

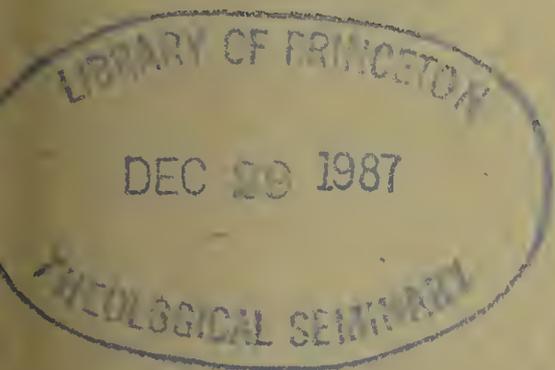


Digitized by the Internet Archive
in 2018 with funding from
Princeton Theological Seminary Library

ESTUDIOS

JOSE PARDO: "¿ES CHILE UN PAIS AGRICOLA O INDUSTRIAL?" — ALFREDO BOWEN-RICARDO COX BALMACEDA: "EL PROBLEMA DE LA SINDICALIZACION CAMPESINA". — OSCAR LARSON: "LA "JUSTICIA" COMUNISTA". — JULIO PHILIPPI: "EL PROCESO DE NÜRENBERG A LA LUZ DEL DERECHO".

LA AGUJA DEL TIEMPO: "Un balance de la Unión Soviética". — "Nueva Internacional Comunista". — "¿Quién responde de estos crímenes?". — "Disputa por el botín humano". — "La mayor burla del derecho". — "Comentarios al fallo de Nürenberg". — "¿Criminales de guerra en el Parlamento británico?". — "Una broma pesada". — "Libertad de prensa". — "Conferencias, discursos y más conferencias". — "Se contabiliza una guerra". — "Los japoneses opinan de sus ocupantes". — "La orientación soviética del Congreso Mundial de Estudiantes". — "Elio Antonio de Nebrija, artífice del idioma". — "Yugoeslavia soviética, versus Yugoslavia cristiana". — "Contra Franco sí, contra Tito no". — "Toscanini no vale nada". — "Liberté, liberté, chérie".



165

[No. 164 unavailable]

E S T U D I O S
Mensuario de Cultura General

Director:
J A I M E E Y Z A G U I R R E
Casilla 13370
Santiago de Chile

SUSCRIPCION ANUAL EN EL PAIS	\$	85.—
" " " " EXTRANJERO	Dólares	3.—
NUMERO SUELTO	\$	8 40
" ATRASADO		9.—

AÑO XIV — N° 165

OCTUBRE DE 1946

A LA H O R A D E O N C E

ENCONTRARA UD. UN AMBIENTE TRANQUILO Y
AGRADABLE EN

“ LA N O V I A ”

HUERFANOS ESQ. DE AHUMADA

“¿ES CHILE UN PAIS INDUSTRIAL O AGRICOLA?”, por José Pardo, pág. 3. — “EL PROBLEMA DE LA SINDICALIZACION CAMPESINA”, por Alfredo Bowen y Ricardo Cox Balmaceda, pág. 8. — “LA “JUSTICIA” COMUNISTA”, por Oscar Larson, pág. 20. — “EL PROCESO DE NÜRENBERG A LA LUZ DEL DERECHO”, por Julio Philippi, pág. 25.

LA AGUJA DEL TIEMPO: “Un balance de la Unión Soviética”, pág. 41; “Nueva Internacional comunista”, pág. 44; “¿Quién responde de estos crímenes?”, pág. 48; “Disputa por el botín humano”, pág. 50; “La mayor burla del derecho”, pág. 52; “Comentarios al fallo de Nürenberg”, pág. 52; “¿Criminales de guerra en el parlamento británico?”, pág. 53; “Una broma pesada”, pág. 53; “Libertad de prensa”, pág. 54; “Conferencias, discursos y más conferencias”, pág. 55; “Se contabiliza una guerra”, pág. 55; “Los japoneses opinan de sus ocupantes”, pág. 56; “La orientación soviética del Congreso Mundial de Estudiantes”, pág. 58; “Elio Antonio de Nebrija, artífice del idioma”, pág. 61; “Yugoeslavia soviética versus Yugoeslavia cristiana”, pág. 63; “Contra Franco sí, contra Tito no”, pág. 67; “Toscanini no vale nada”, pág. 68; “Liberté, liberté chérie...”, pág. 68.

CRISTAL DE LIBRERIA: “Diccionario de El Entrometido”, por Vicente Pérez Rosales, pág. 70; “Del amor cautivo”, por Angel Custodio González, pág. 71.

NOVEDADES

EDITORIALES

EL VELO DE VERONICA, por Gertrudis von le Fort. 2ª edición. He aquí una novela que ha alcanzado, antes de ser traducida al español, larga fama y celebridad en la patria de su autora, Alemania, y en Inglaterra y Francia. Ha sido considerada, con justicia, su obra maestra. La primera edición se agotó en pocos meses. \$ 30.—.

EL ALFEREZ REAL, por Eustaquio Palacios. (Liviandad de estilo y de trama, perfiles amables y un como aroma de tiempo desvaído, forman los caracteres de esta novela que el tiempo respeta por su calidad esencial de obra de pasatiempo. \$ 40.—.

ANTOLOGIA DE CUENTISTAS BRASILEÑOS, por Osvaldo Orico. Esta antología reúne, con un criterio exacto y certero, algunas de las mejores muestras que ha producido el Brasil en este difícil género, en el que cuenta con varios maestros comparables a los de las mejores literaturas del mundo. \$ 50.—.

CORAZON, por Edmundo de Amicis. De todos los libros del mundo, éste es sin duda uno de los más populares, porque el autor supo decir las cosas más pequeñas con una grandeza sublime que penetró a todos los idiomas del mundo y se aposentó con los más nobles propósitos en el seno de la infancia. \$ 20.—.

EL IMPERIO SOCIALISTA DE LOS INCAS, por Louis Baudin. 2ª edición. El profesor Baudin dedicó al estudio del imperio incásico esta interesante obra. La admirable organización política y social que desde el principio llamó la atención de los conquistadores está descrita con acuciosidad y con interés ameno. \$ 60.—. Edición de lujo. \$ 100.—.

DE LA EMBAJADA A LA PRISION NAZI, por la Condesa de Dampierre. Este documento conmovedor es una muestra de cómo los hombres pueden llegar a inverosímiles grados de barbarie, de dolor sordo y espantoso, cuando predomina el sentido de la fuerza sobre un mundo abatido y desorientado. \$ 40.—. Edición de lujo: \$ 50.—.

AL SEPTIMO DIA, por Florence Barclay. En esta novela se unen la incomparable belleza de su argumentación con la emoción sentimental de sus protagonistas. Es un volumen de la Colección MI LIBRO. \$ 10.—.

EN TODAS LAS BUENAS LIBRERIAS. PARA CHILE
REMITIMOS CONTRA REEMBOLSO, SIN GASTOS
DE FRANQUEO PARA EL COMPRADOR

EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG, S. A.

Casilla 84-D Santiago de Chile

¿ES CHILE UN PAIS AGRICOLA O INDUSTRIAL?

Esta pregunta plantea una cuestión que puede enfocarse desde dos ángulos con desarrollo y conclusiones diversas.

En un plano estático, es decir, considerando exclusivamente la realidad actual del país, para responder si Chile es hoy día un país preferentemente agrícola o preferentemente industrial nos parece previo definir lo que entendemos por Agricultura y por Industria.

Por Agricultura entendemos el conjunto de actividades aplicadas a la tierra con el objeto de obtener bienes o productos de naturaleza animal o vegetal, destinados directamente para el consumo o para una elaboración primaria. Por Industria entendemos aquellas actividades que incorporan el trabajo del hombre a la naturaleza o a productos de la naturaleza u organizan servicios, cuya finalidad ulterior es la de obtener bienes o productos, transformarlos o mejorarlos, y facilitar su distribución y consumo.

Hechas estas definiciones sobre las cuales recalcamos que no tienen carácter absoluto, volvamos a la pregunta inicial: ¿Es Chile un país agrícola o industrial? En este instante vamos a contestar la pregunta entendiéndola así: ¿Es actualmente Chile un país preferentemente agrícola o preferentemente industrial? Consideremos la cuestión en relación con dos aspectos fundamentales: 1º Como fuente de entradas para la economía nacional: en este aspecto las estadísticas dan para el valor de la producción industrial un 77 % del valor de la producción total; para la agricultura un 23 %. Desde este punto de vista Chile sería hoy un país industrial; 2º Proporción de la población activa empleada por la agricultura y por la industria. La estadística señala que el 45 % de la población activa del país trabaja en labores agrícolas, encontrándose el resto distribuido entre

todas las demás formas de actividades. Desde este punto de vista la nación es preferentemente agrícola.

No habría, pues, analizada la pregunta en un plano estadístico, un claro criterio discriminatorio respecto a determinar si para Chile, hoy día tiene más valor, más influencia, la agricultura o la industria.

Pero la pregunta tiene también una proyección dinámica, es decir, puede ser considerada con un criterio abierto al porvenir, no tan sólo ceñido a lo que Chile es hoy, sino a lo que conviene que Chile llegue a ser, en razón de sus necesidades, problemas y posibilidades naturales.

Mirada la cosa así: Chile ¿debe ser un país agrícola o industrial?

Hay un hecho evidente que a nuestro juicio constituye la síntesis de nuestros problemas, no solamente económicos sino sociales y hasta políticos. Este hecho lo enunciarnos en una sola proposición: Chile es un país que produce menos de lo que necesita. Se han hecho varios cálculos muy bien fundados en los últimos quince años sobre la renta nacional del país. El más elevado de esos cálculos hecho en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el año último, estima la renta nacional en \$ 23.000.000.000 (veintitrés mil millones de pesos) moneda corriente al año. Esto da una renta media de \$ 350 mensuales por habitante.

Ahora bien, ¿puede Chile concentrar en la agricultura sus escasos medios económicos, sus esfuerzos y sus esperanzas de aumentar su producción en el grado que lo necesita? ¿Tiene Chile un destino agrícola? A nuestro juicio la respuesta es negativa. Es verdad que la nación obtiene de su agricultura, en la actualidad, rendimientos muy inferiores a los que podrían obtenerse mediante la aplicación de normas técnicas y medios mecánicos; pero nos parece un hecho que los factores básicos que determinan el destino agrícola de una nación son en Chile negativos: carecemos de tierra agrícola, ya que en los 760,000 kilómetros cuadrados del territorio nacional solamente hay 12,000 kilómetros regados, o sea, a penas el 1,6 %. En cuanto a las tierras de secano sus posibi-

tidades de rendimiento son bajos porque no admiten cultivo intensivo.

Por otra parte, es un hecho a la vista que nuestras posibilidades de competencia en el mercado exterior son mínimas y reducidas solamente a algunos tipos de cultivo para los cuales el suelo y el clima de Chile son privilegiados. Tal ocurre con el vino, las frutas y uno que otro producto agrícola.

Sería un error funesto para el país concentrar de un modo preferente la potencialidad del Estado y de los capitales particulares en un desarrollo artificial de la agricultura.

En cambio, volviendo a la pregunta inicial: ¿Debe Chile ser un país industrial? Nos parece que la respuesta afirmativa salta a la vista. Antes de entrar en la demostración, creemos útil hacer algunas consideraciones. Desde hace un siglo y medio el mundo ha asistido al formidable desarrollo de la ciencia y de la técnica aplicadas al desenvolvimiento industrial de los grandes pueblos. Los resultados económicos son evidentes.

Por otra parte, basta con mirar aunque sea superficialmente, la relación mundial de valores entre los productos manufacturados y las materias primas para comprender que los pueblos fabriles o industriales obtienen un rendimiento económico por hombre-hora, muchísimas veces superior al de los pueblos productores de materias primas.

Veamos ahora si Chile tiene o no un destino industrial. ¿Con qué elementos hay que contar para analizar razonablemente las posibilidades industriales del país? A nuestro juicio puede simplificarse al estudio de los factores fundamentales que dan o niegan a una nación un destino industrial. Estos factores son: 1º, materias primas abundantes y variadas; 2º, energía motriz barata; 3º, mano de obra calificada para el desarrollo mecánico; 4º, mercado consumidor.

Veamos estos puntos con algún detenimiento: 1º Materias primas abundantes y variadas: el país posee reservas de hierro, cobre, carbón y hoy día perspectivas petrolíferas; el salitre y las sales minerales proporcionan la base para una industria química. Las posibilidades

madereras y pesqueras son por todos unánimemente reconocidas.

2º Energía motriz barata. Nos remitimos sobre esta materia al informe de los técnicos contratados por la Corporación de Fomento como base al plan siderúrgico. Estos estudios fueron severamente analizados por el Eximbanck al concederse los créditos. Pues bien, de estos estudios fluye con absoluta claridad que Chile es, después de Noruega, la nación con mayor potencial hidroeléctrico por habitante en el mundo.

3º Mano de obra calificada para la aplicación mecánica. Este fenómeno suele ser subestimado por quienes dejan de apreciar los factores raciales y psicológicos en juego del desarrollo industrial del país. Hay un hecho reiteradamente comprobado, y es la extraordinaria adaptabilidad del obrero chileno a la máquina.

4º Mercado consumidor. Es verdad que este factor, fundamental para el análisis de las posibilidades industriales de un país es negativo en el caso de Chile. Carecemos de mercado interno capaz de proporcionar sustentación suficiente a la industria pesada. Afortunadamente esa realidad no es de aquéllas que impidan de un modo definitivo el desarrollo industrial, por cuanto está a la vista que en el resto del Continente latino americano hay un enorme mercado consumidor para nuestros productos. Confesamos que como requisito previo se necesita la instauración de un espíritu de colaboración real entre los pueblos sudamericanos y de una recta comprensión por parte de los EE. UU. de que estos países necesitan desarrollar sus industrias con mejores oportunidades que las de la "libre competencia" con la poderosa industria norteamericana. Afortunadamente todas las manifestaciones políticas e internacionales demuestran que la gran línea de fuerza del pensamiento internacional latinoamericano y de los compromisos que se pactan en las conferencias panamericanas, está orientada por la clara conciencia de producir ese entendimiento y esa compenetración.

En resumen: nada definitivo puede esperar el país de sus escasas posibilidades agrícolas. En este sentido Chile no debe ser un país agrícola. En cambio, todos

los factores fundamentales nos conducen a reconocer nuestro destino industrial. Por eso, analizada la pregunta en su apasionante contenido dinámico, terminamos afirmando que Chile debe esforzarse por realizar con todos los medios públicos y particulares a su alcance. su verdadero destino económico: ¡su destino industrial!

J O S E P A R D O

Libros que acabamos de recibir de España:

Iniciación a la filosofía de Santo Tomás de Aquino, por E. Peillaube	\$ 98.—
La espiritualidad de San Ignacio de Loyola. Estudio Comparativo con la de Santa Teresa de Jesús, por Victoriano Larrañaga, S. I.	126.—
Hombres que vuelven a la Iglesia, por Severín Lamping	135.—
Fuentes de la creencia en Dios, por A. D. Sertillange	130.—
Las fuentes de la piedad, por Mons. Beadenom	66.—
¿Puede creer un hombre razonable?, por el P. Rutten, O. P.	28.—
Catecismo católico, por el Cardenal Gasparri .	58.—
Suma católica contra los "Sin-Dios". Ensayo redactado por varios especialistas, bajo la dirección del P. León Kologrivof, S. I. . . .	90.—
Deontología Médica, según el Derecho Natural, por J. Payen	225.—
El Cura de Ars, San Juan María B. Vianney .	115.—
San Francisco de Sales. Su vida y sus amistades, por M. Henry Couannier	50.—
La Iglesia y la educación sexual. Manual para los padres y educadores, por Asoc. Cristiana del Matrimonio	43.—
Apología del cristianismo, por Pablo Schanz (6 vols.)	500.—
Además. Misales de Gubianas, en distintas encuadernaciones, Misales Romanos, etc.	

LIBRERIAS Y EDITORIAL "SPLENDOR"

Santiago: Av. B. O'Higgins 1626 — Cas. 3746 — Tel. 89145

Valparaíso: Independencia 2042 — Cas. 3296 — Tel. 7168

EL PROBLEMA DE LA SINDICALIZACION CAMPESINA

"Estudios" no puede desentenderse de los grandes problemas que agitan la conciencia nacional. Como revista chilena y como revista inspirada en los principios cristianos, se encuentra empeñada en buscar en todas partes la justicia y la verdad, y mayormente en aquellos asuntos vitales para la patria. Entre éstos, sin duda uno de los más importantes es el que se refiere a la posible sindicalización de nuestros obreros del campo, tema arduamente debatido por juristas, políticos y agricultores, y que por afectar a una de las más importantes fuentes de riqueza nacional y a una masa considerable de población, pasa a definirse como una cuestión decisiva para el porvenir económico y social de Chile. ¿Tienen derecho a sindicalizarse los obreros agrícolas? ¿Es apto el sindicato industrial de nuestro Código del Trabajo para los campos? He aquí las dos interrogantes básicas que surgen en torno a este problema y que nuestra revista se ha permitido formular a algunos distinguidos estudiosos para dar así adecuada satisfacción al interés de sus lectores.

De Alfredo Bowen, profesor de Derecho del Trabajo de la Escuela de Servicio Social, Universidad Católica de Chile.

En las circunstancias actuales del país es para los católicos de gran importancia determinar si el sindicalismo agrícola, como algunos pretenden, es contrario a nuestra doctrina.

Yendo derechamente al fondo del asunto, es preciso reafirmar una vez más algo que, por muchos católicos chilenos, no es aún debidamente comprendido: el derecho de asociación profesional es un derecho natural a la persona del trabajador y, como tal, entra en el campo de las facultades inalienables.

El derecho a sindicalizarse no es sino una forma del derecho de asociarse, natural a la persona humana y respecto del cual el Estado puede únicamente velar por su correcto ejercicio, pero no pretender ser la fuente del mismo.

Tanto mayor respeto merece este derecho si es ejercido por los asalariados quienes, en la era capitalista que

vivimos, tienen en él la manera más apta para ubicarse en un pie de igualdad de hecho, ya que no simplemente jurídica, ante los patrones y defender así, eficientemente, la cuantía del pan cotidiano para sí y para los suyos.

Ya en 1891 León XIII, juntamente con congratularse en la "Rerum Novarum" de la difusión de estas asociaciones sindicales obreras, expresaba claramente que "el derecho a la existencia les ha sido otorgado por la misma naturaleza y la sociedad civil ha sido instituída para proteger el derecho natural y no para aniquilarlo".

El mismo pontificado, en 1895, en su encíclica "Longiqua Oceani" reafirmaba tal concepto al expresar: "No queremos particularmente hablar de los obreros que tienen, sin duda, el derecho de asociarse a fin de proveer a sus intereses; la Iglesia lo consiente y la naturaleza no se opone".

La sentencia dictada por la Congregación del Concilio, el 5 de julio de 1929, en el asunto de los sindicatos obreros católicos de Lille, acusados de marxistas por los patrones católicos de esa zona, vino a coronar con claridad meridiana este problema. En dicha resolución la Iglesia se esmeró en estudiar la legitimidad del sindicalismo obrero desde diversos ángulos, declarándola conforme con la Doctrina Católica y resolviendo la cuestión en favor de los sindicatos acusados.

En esa resolución, que no debe ser desconocida por quienes se interesan por estos asuntos o tienen responsabilidad frente a ellos, la Iglesia "reconoce y afirma el derecho a formar tales sindicatos"; "juzga moralmente necesaria su constitución"; "exhorta a formarlos conforme a los principios de la fe y de la moral cristiana" y expresa sus deseos de que "tales asociaciones sindicales sean instrumentos de concordia y de paz". Finalmente, manifiesta el anhelo de que "las asociaciones sindicales fundadas por católicos se constituyan entre católicos sin desconocer, no obstante, que en casos particulares la necesidad pueda obligar a proceder de otra manera".

La "Quadragesimo Anno", de Pío XI, junto con reafirmar, en 1931, el reconocimiento del derecho a sin-

dicalizarse, avanza en su concepción señalando la conveniencia de dar un paso más en la organización social en forma de encuadrar las profesiones, por encima de los sindicatos, en "órdenes" de carácter nacional en que se agrupen todos los ciudadanos que laboren en una misma función económico-social, prescindiendo del puesto que ocupan en el mercado del trabajo.

Ello no implica, como algunos han creído, un debilitamiento del derecho a sindicalizarse, por parte del asalariado, sino que importa únicamente un perfeccionamiento del sistema resultante del ejercicio de ese derecho, desde un punto de vista colectivo y general.

Tal reconocimiento del derecho a sindicalizarse, ¿excluye, acaso, a los campesinos?

La respuesta es obvia: siendo personas, no es posible negarles a los obreros del campo el ejercicio de un derecho que radica, precisamente, en su calidad de hombre, con prescindencia de grados de cultura, posiciones sociales, o cualesquier otros elementos.

Sin embargo, desde el punto de vista legal se ha pretendido negar a nuestros obreros campesinos su indiscutible derecho a sindicalizarse, situación tanto más inconfortable si se considera que la principal tribuna en que se preconiza esta negativa se ha levantado en el seno de la Sociedad Nacional de Agricultura, es decir, del más poderoso sindicato patronal agrícola de Chile...

Basta recordar la historia de la legislación sindical moderna para dejar en claro que jamás ella ha desconocido a los trabajadores del campo el derecho a asociarse profesionalmente.

El origen de tal legislación es ubicado por los tratadistas en la famosa ley francesa de 1884, llamada Waldeck Rousseau.

Con motivo de la discusión de tal ley en el Parlamento de Francia se expresó por el informante que ese cuerpo de preceptos venía a restituir el derecho de asociación profesional "para la defensa de los intereses económicos, industriales y comerciales". Ante tal enunciación, en el Senado, M. Oudet, representante por Doubs, interrumpió la letra del texto legal exclamando: "A intereses económicos, industriales y comerciales, ¿por qué

no se le agrega y agrícolas?" El relator, M. Tolain, respondió en el acto: "La Comisión no se opone. Estima, al contrario, que la ley que se les somete a Uds. es una ley muy importante de la cual se servirá un gran número de personas en las que no se había pensado en un principio; los empleados de oficinas, los contadores, en una palabra, toda persona que tenga una profesión, tendrá el derecho de servirse de la nueva ley que Uds. van a votar. La Comisión acepta, pues, perfectamente las palabras "y agrícolas" que se refieren a los obreros agrícolas, pues, jamás ha estado en su pensamiento el excluirlos del beneficio de la ley".

Si en 1884, los primeros legisladores sobre sindicalización agrícola moderna no pretendieron excluir a los obreros campesinos, salta a la vista el absurdo de quienes tratan de hacerlo en 1946 . . .

Que las actuales disposiciones contenidas sobre sindicalismo en nuestro Código del Trabajo son aplicables a los obreros campesinos, es algo indiscutible.

Con motivo de la presentación que la Sociedad Nacional de Agricultura hizo en junio de 1933 al Ministro del ramo, exponiendo las razones que movían a esa institución para estimar que nuestro legislador no había concedido el derecho a sindicalizarse a los obreros campesinos, se solicitó informe al Consejo de Defensa Fiscal y a la Inspección General del Trabajo. El Consejo de Defensa Fiscal evacuó su informe el 12 de julio de 1933 y es totalmente favorable a la tesis de que nuestra ley sindical comprende a los asalariados agrícolas. Termina dicho informe con la apreciación de que "la historia de la legislación sindical en otros países demuestra que ella se aplica con gran éxito en la agricultura, así el caso de Francia y Alemania son dignos de ser tomados en cuenta en la materia". Firman ese documento los abogados señores Julio Lagos, Pedro Lira, Eugenio Ortúzar, Humberto Molina, H. Gacitúa, Armando Meza y Humberto Donoso.

Con fecha 31 de marzo de 1933 evacuó también su informe favorable la Inspección General del Trabajo.

Si alguna duda cabía al respecto, ella desaparece totalmente después de la ratificación por Chile, en 1931,

de la convención de 25 de octubre de 1921 adoptada por la Conferencia General de la O. I. T. y nos extraña que los dos informes mencionados no hayan hecho hincapié en su existencia. Tal acuerdo, en su parte pertinente, estableció que "todo miembro de la Oficina Internacional del Trabajo que ratifique el presente convenio se obliga a asegurar a todas las personas ocupadas en la Agricultura los mismos derechos de asociación y coalición que a los trabajadores de la industria y a derogar toda disposición legal o de otra clase que tenga por efecto restringir dichos derechos en lo que atañe a los trabajadores agrícolas".

La Excm. Corte Suprema, en algunos casos de validez de sindicatos agrícolas que le ha correspondido fallar ha aceptado, por otra parte, la aplicación de nuestra legislación sindical a los asalariados campesinos.

Hay, por encima del aspecto legal, un problema que urge resolver y es el referente a la inconveniencia de muchas de las actuales disposiciones de nuestra legislación sindical frente al papel primordial de la industria agrícola en relación con el bien común y las modalidades propias de las faenas y costumbres campesinas chilenas.

Primeramente, es evidente que el tipo de sindicato que nuestra ley denomina "industrial" no es apto para el campo. Tal sindicato es el constituido por todos los obreros de una empresa determinada y únicamente dentro de ella. Es decir, en el campo ese sindicato se constituiría en cada fundo de más de veinticinco obreros y sin relación jurídica con los demás asalariados de la zona.

El sindicato industrial, fuera de una organización funcional o corporativa de la profesión, etapa a la cual aún no hemos llegado en nuestro desenvolvimiento social, significa la consagración del principio de la lucha de clases en cada empresa. Y ello, si es grave en la industria, sería fatal en la agricultura, donde cualquier desorden colectivo en sus faenas traería consigo consecuencias lamentables e inmediatas en la alimentación de los habitantes y labores anexas.

Es cierto que el sindicato industrial, aparentemente, pretende expresar la idea social moderna de cada em-

presa es una unidad económico-social frente al Estado: pero ello se lograría si el Sindicato Industrial tuviera nexo jurídico permanente con el Capital y los respectivos Empresarios, dentro de un esquema colectivo de tipo funcional.

Hoy, sin embargo, esos sindicatos industriales llevan una vida independiente y sólo se engranan con el Capital y la Técnica en momentos de conflictos colectivos, es decir, cuando se hallan en lucha franca y abierta. El interés general de la colectividad sale perdiendo con ello, pues nada constructivo para el bien común resulta de tal estado de cosas.

Todo lo anterior hace pensar que el sindicato tipo industrial de nuestra legislación, modalidad jurídica propiamente chilena, no es aconsejable para las faenas campesinas. Ello no quiere decir que si mañana se va hacia la organización funcional del Orden Profesional Agrícola, tipo paritario, no pueda aceptarse tal clase de sindicato ya que habría desaparecido la concepción clasista que hoy le da vida.

Dentro de este mismo orden de cosas, se hace indispensable sustituir, como medio normal de obtener reivindicaciones sociales por parte de los asalariados, la institución de la huelga. Es preciso que el Estado arbitre los conflictos colectivos, tal como hace con los conflictos privados, única manera de conciliar las conveniencias de los derechos gremiales con los del bien común y desterrar del campo jurídico de nuestra legislación social el triunfo del más fuerte en vez del que se debe a la justicia de la causa debatida. Ello, por las razones antes anotadas, es en el plano de los conflictos colectivos agrícolas de importancia vital.

Por consideraciones parecidas o análogas, el Gobierno del Frente Popular, en 1939, dictó una resolución suspendiendo la aplicación de la legislación sindical en los campos. Tal decisión era jurídicamente ilegal e inconstitucional, pero fué respetada en espera de conciliar los diversos puntos de vista existentes al respecto, en un proyecto de ley en cuya preparación trabajó una Comisión integrada por obreros y patronos agrícolas, y el

Gobierno. Dicho proyecto fué enviado al Congreso y duerme, desde entonces, el sueño de los justos.

Con ese motivo, por espacio de más de ocho años se ha mantenido en Chile, en calidad de parias del derecho natural y sagrado de asociación, a más de 350,000 asalariados agrícolas!

Es injusto, entonces, que quienes han tenido en sus manos el promulgar una ley propia para el sindicalismo campesino sin haberlo hecho por tanto tiempo, pretendan ahora, a estas alturas, continuar con tal injusto estado de cosas, fruto de su desidia cívica e individualismo ideológico, totalmente reñido con la posición social cristiana, tan hablada por algunos mientras ven lejos su realización . . .

Los católicos, seculares y sacerdotes, debemos expresar valientemente la Verdad y actuar en las realizaciones prácticas que ésta exige de inmediato, sin contemplaciones ni temores. Así, la acción social católica de las parroquias rurales debe, a mi juicio, adelantarse en la organización sindical de los obreros campesinos, bajo la inspiración del ideal social-cristiano.

Pero ello, es evidente, le traerá a sus apóstoles mil dificultades, como aquéllas que debió afrontar el inolvidable Padre Vives hasta su muerte, en 1935. No se lucha impunemente contra el interés creado en ningún orden de actividad humana, y los intereses agrícolas patronales son poderosos. O hacemos el sindicalismo agrícola con nosotros o se hará, de todos modos, contra nosotros. No repitamos el error que nos ha llevado a perder el sindicalismo industrial, no desde el punto de vista patronal, sino desde el punto de vista del ideal de verdad que como cristianos estamos obligados a difundir.

Que tal acción traerá consigo sacrificios, es indiscutible. Y no serán los menos los provenientes de la orfandad de ayuda económica que tal labor provoque.

Pero ello me trae a la mente las palabras de Siegfried, citadas por el P. Guitton en su conferencia "La Iglesia frente al Derecho y al Deber Sindical":

“¿Qué hacer en América, en el orden de las realizaciones sociales, sin el apoyo de los ricos? Resulta de eso que la concepción de una Iglesia social que no obedece sino a la conciencia cristiana, no puede seguir hasta el fin con su lógica sin tropezar con la mala voluntad del Dinero.

“Mas, en breve, almas escrupulosas soportarán el equivalente de la tentación que soportó Cristo. El Diablo, un banquero naturalmente, les conducirá a la cumbre de algún rascacielo, donde desarrollará ante sus ojos las riquezas inmensas que se les podrá dar para construir templos, escuelas, clubes, hospitales... Todo esto es vuestro, les dirá Mefistófeles, para que lo uséis para mayor bien del progreso social, mas, con una condición, que os inclinéis ante mí! Si esas almas quieren actuar, se inclinarán. Pero si pretenden conservar su integral libertad de espíritu, será necesario que se rehusen a ello y acepten mirar de frente la eventualidad de la acción en la Pobreza!”..

Alfredo Bowen.

De Ricardo Cox Balmaceda, ex-Jefe de Bienestar Social de la Sociedad Nacional de Agricultura.

1. ¿Tienen derecho a sindicalizarse los obreros agrícolas?

R. El señor Director me dispensará de haberme ahorrado hasta ahora el estudio de esta materia, que es concerniente a la técnica jurídica. Agregaré únicamente que la sindicalización constituye una forma particular del derecho de asociación, que es uno de los derechos fundamentales que asisten a los chilenos desde la cuna de la República, por lo menos, según creo. En un sentido estricto, existe en nuestro país la dificultad de saber si puede extenderse a los obreros agrícolas la legislación sin-sindical contenida en el Código del Trabajo por simple decreto del Ejecutivo. Sobre este punto preciso me remito de antemano a la opinión de los abogados que lo han estudiado y que no es mayormente discordante, según he observado. Pero la última palabra en esta clase de materia no la tienen nunca los técnicos, sino los po-

líticos. En cuyo terreno, cualquiera opinión que no sea un simple vaticinio cae fuera del campo de mis responsabilidades propias.

2. ¿Es apto el sindicato industrial de nuestro Código del Trabajo para los campos?

R. A mi juicio, no lo es porque constituye una innovación demasiado radical para que pueda manejarse con algún éxito. Aplicado a la industria, el sindicato de nuestro Código del Trabajo ha determinado una rápida evolución social y política de la clase trabajadora, que la ha unido en forma compacta frente al capital en una actitud de lucha permanente para obtener mejores condiciones de remuneración, aparte de muchas otras reivindicaciones de orden más o menos secundario. Sin embargo, esa misma solución no ha seguido una orientación del todo feliz, a causa, precisamente, de su inspiración belicosa, alimentada por el marxismo con su propia mística, dogmática y metódica. El resultado ha sido el afianzamiento progresivo en los sindicatos de un implacable egoísmo de clase que limita en un marco de fierro el horizonte de la cultura popular y que aleja a la nación cada vez más de la armonía social, así como también de las condiciones necesarias al progreso material que requiere el aumento de la población.

Nadie confunde, evidentemente, el sindicato con el marxismo, así como nadie confunde el pulmón con la tuberculosis. Pero, si el sindicato ha de ser un medio de correcta evolución social, no ha de inspirarse en fórmulas de un simplismo abstracto, que en cualquier grado lo conviertan en un cuerpo extraño al medio social concreto, sino en un cierto empirismo de elemental prudencia y sabiduría. No es este el sitio de formular una crítica a la concepción misma del sindicato industrial, tal como se encuentra incorporado a nuestra legislación y tradición social. Conviene únicamente tener presente la experiencia de esta institución en las industrias para aprovecharla en la agricultura.

El medio agrícola difiere del industrial principalmente, en dos puntos. En primer término, los respectivos y recíprocos derechos, funciones y obligaciones, de

patrones y obreros se rigen en el campo, en lo esencial, por la costumbre y no por el contrato. En segundo lugar, la producción agrícola es muchísimo más vulnerable que la producción industrial al espíritu de discordia entre los factores interesados en ella, a causa de la oportunidad forzoza de las labores y de la convivencia integral de las partes. Frente a esta realidad, el sindicato introduce la idea de colocar en igualdad de condiciones a obreros y patrones, por medio de diferentes privilegios concedidos a los primeros; para que convengan libremente entre ellos las bases y detalles del trabajo. Esta idea priva por sí sola a la costumbre de su fuerza ante las conciencias, destruye, por tanto, la base de un criterio objetivo al cual referirse para entenderse y deja entregadas las condiciones del trabajo al espíritu de lucha de las partes.

Por esta razón, lo que viene al caso en nuestro medio rural es la formulación explícita de la costumbre, o sea, de un criterio objetivo de justicia, tendiente no sólo a evitar abusos, que es lo primero, sino también a servir de pie para un mejoramiento constructivo de las condiciones del trabajo agrícola. Formulada la costumbre por la acción combinada de un texto amplio y de un organismo encargado de aplicarlo en concreto, el sindicato puede establecerse paralelamente sin peligro de anarquía, puesto que habría un criterio para ambas partes acerca de lo que es justo.

Una idea parecida fué, no sólo aceptada, sino propugnada por la Sociedad Nacional de Agricultura, hace diez años, en un proyecto llamado de "salario mínimo", el cual remitía la facultad de fijar prácticamente las condiciones mínimas de vida de los campesinos dentro de las grandes y medianas propiedades a un Consejo de Bienestar, descentralizado en comisiones comunales. Esta facultad era indirecta: establecía dicho proyecto un impuesto agrícola para fines de mejoramiento social; el Consejo de Bienestar, por medio de sus comisiones, formulaba para cada predio, si había lugar, un programa de mejoramiento financiado con el impuesto, del cual el Consejo podía liberar en todo o parte a los predios cu-

yas condiciones considerase favorables. El sistema, sin duda, era orgánico, aunque tal vez excesivamente discrecional en manos del Consejo y de sus agentes, organismo en todo caso responsable.

Esta iniciativa data de 1936 y fué abandonada en gran parte por oposición de muchos agricultores, pero también por las preocupaciones electorales sucesivas de 1937 y 1938. Elegido don Pedro Aguirre Cerda a fines de este último año, surgió nuevamente la idea de la sindicalización campesina, a la cual aquel Mandatario dedicó un gran caudal de energía y esfuerzo personal. Convocó una comisión paritaria, presidida por él mismo, que estudió durante muchos meses un proyecto de sindicalización campesina que tenía por objeto adaptar al medio agrícola las normas sindicales del Código del Trabajo. El proyecto fué enviado al Congreso en 1941, donde cayó en la más completa indiferencia, por la razón de que no satisfacía ni a la Derecha ni a la Izquierda, aunque por opuestos motivos.

El sindicato contemplado en aquel proyecto era, naturalmente, obrero y no mixto. Excluía al patrón y organizaba los conflictos con bastantes precauciones de procedimiento, pero escasas garantías prácticas. Prohibía las huelgas y consultaba el arbitraje obligatorio. Hubo largos debates acerca de cuál debía ser la autoridad arbitral. La C. T. CH. exigía la Inspección del Trabajo; el Presidente optó por la Justicia Ordinaria. En resumen, el proyecto creaba en los campos un sindicato en resistencia —y por eso lo abandonó la Derecha— moderado por toda clase de limitaciones de procedimiento —y por eso lo abandonó la Izquierda.

El actual Presidente de la República se comprometió ante la Convención radical-comunista convocada para hacerlo candidato a implantar en el país la sindicalización campesina. El propósito de sus partidarios es extender por un decreto la ley sindical a los campos. Como el señor González Videla no obtuvo la mayoría absoluta, hubo de negociar con el Partido Liberal su elección por el Congreso. La sindicalización campesina fué el principal de los puntos de doctrina debatidos con los liberales frente a su elección. No están claras, las

transacciones acordadas, de modo que no podemos referirnos a ellas.

Entretanto, la institución que resulta adecuada a las condiciones de la propiedad agrícola es, a nuestro juicio, una especie de Código Rural que, dándole una base legal a la costumbre reinante —en lo que no tiene de abusivo— sirva de punto de partida objetivo para la acción de un organismo estatal, concebido sobre el molde del Consejo de Bienestar ideado en 1936. La acción de este organismo se vería, sin duda, reforzada por la creación paralela de sindicatos obreros encargados esencialmente de controlar las directivas de mejoramiento impuestas por el Consejo de Bienestar y que debería incluir, además, una especie de Asamblea anual, rodeada de ciertas solemnidades y destinada a proponer al patrón directamente, y en caso necesario, al Consejo, nuevas reivindicaciones, válidas para todo el año próximo.

El sindicato obrero del Código del Trabajo, aún limitado en la forma contemplada en el proyecto de don Pedro Aguirre Cerda, es siempre, por su naturaleza, un cuerpo extraño introducido en la agricultura. Para que pierda este carácter y adquiera verdaderas ventajas, es, a mi juicio, indispensable que el organismo arbitral no sea simplemente pasivo y transaccional, sino activo, dotado de responsabilidad, política propia y recursos propios. Tal organismo necesita, para actuar en forma seria y pacífica, de alguna base estable y objetiva, distinta de su propio capricho, y esta base la podemos llamar un Código Rural. Tal es, señor Director, el mecanismo legal y administrativo que conviene al progreso social agrícola, según mi modesta opinión.

Ricardo Cox Balmaceda.

LA "JUSTICIA" COMUNISTA

Con honda ansiedad ha seguido el mundo entero el simulacro de proceso hecho en Yugoslavia contra el Arzobispo de Zagreb, Excmo. Mons. Aloisio Stepinac.

Aunque, conociendo a los jueces, todos sabíamos de antemano cuál iba a ser la sentencia, abrigábamos a veces la esperanza de que, por un resto de pudor, o por la presión del pueblo croata que es muy católico, o por respeto a la opinión de las naciones civilizadas, el llamado Mariscal Tito, Josif Broz, buscara una salida honorable a la tragi-comedia.

No fué así: pudo más el odio anti-religioso, que todas aquellas consideraciones, y el Arzobispo fué declarado culpable. Sin embargo, algo obtuvo la presión mundial, puesto que, después de los "delitos contra el pueblo" que le achacaban al valeroso prelado, parecía lógico que lo ahorcaran (sobre todo porque esa es la única pena que ordinariamente aplican los tribunales soviéticos), y al fin resultó condenado solamente a 16 años de prisión.

Como aun así la injusticia es demasiado grande, se han elevado protestas en todas partes, y el diario de la Santa Sede, siempre tan parco y mesurado, en su número del 14 del presente, dice, refiriéndose al famoso proceso: "La tiranía quiso rodearse con los símbolos de la Justicia . . . La sentencia estaba hecha antes que se levantara el telón de esa comedia, con frecuencia trágica, pero siempre grotesca . . . La caricatura de la Justicia destiló al mismo tiempo sátira y bufonada cruel".

¿Y cuáles fueron las acusaciones? Porque, al fin algún pretexto habían de dar.

Se dijo que Mons. Stepinac se había opuesto a diversas medidas del mariscal Tito. ¿Cómo se opuso? ¿Organizando mítines o excitando a la resistencia?

Felizmente hemos podido obtener la carta pastoral del ilustre prelado, en donde se halla el cuerpo del delito. He aquí los párrafos más graves, que motivaron el arresto:

“Lamentamos la falta de libertad para publicar diarios y periódicos católicos.

“Lamentamos que la Iglesia se vea gravemente restringida en su derecho de propiedad, derecho que le pertenece por naturaleza en su calidad de sociedad perfecta.

“Lamentamos que se haya privado a las instituciones eclesiásticas de la oportunidad de socorrer a los pobres y a los ancianos, y que tantas religiosas, consagradas por completo al servicio de Dios y del prójimo, no puedan ejercer ya más su noble vocación.

“Lamentamos que nosotros mismos, por las mismas causas, no podamos socorrer a los pobres y desamparados que constantemente continúan llamando a nuestras puertas.

“Pero hay otras dificultades que son mucho más duras de soportar, porque conciernen a una esfera en la que la Iglesia, maestra de las verdades divinas, debiera gozar de la más completa libertad. En efecto, hemos llegado al extremo en que se conmina a los sacerdotes porque predicán a Dios, la eternidad o sobre el Papa y otras verdades que la Iglesia está obligada a enseñar.

“Pero de todas las tribulaciones que nos afligen, nos preocupa muy particularmente la suerte de los predilectos de Dios, los niños inocentes; por esta razón nos sentimos obligados a daros algunos consejos sobre la educación cristiana de la juventud”.

Estos son los párrafos más fuertes de la carta pastoral, a raíz de cuya publicación fué encarcelado el Arzobispo. Y entonces se buscaron otros cargos para formarle proceso. A estos cargos acaba de referirse el Cardenal Griffin, Arzobispo de Londres, en una publicación reproducida por el cable el día 20 de octubre. Dice el Cardenal Griffin:

“Mons. Stepinac había objetado en sus cartas pastorales las nuevas medidas legislativas, particularmente las que afectan a la educación y el matrimonio, en un país en donde no se tolera ninguna objeción.

Ninguno de los otros cargos formulados contra el Arzobispo resiste un examen. Se le declaró culpable, por ejemplo, de haber aprobado las masacres de serbios ortodoxos realizadas por los ustashi, (Organización militar del Partido extremista croata), en 1941 y 1942. Esta grave acusación estaba apoyada en un documento que el Vaticano y la defensa del reo demostraron que era falsificado. Se trataba de un documento escrito a máquina en un papel de carta sin membrete ni firma alguna. La verdad es perfectamente fácil de establecer. El Arzobispo protestó contra esas abominables masacres en términos claros y desde un comienzo. El 14 de mayo de 1941, poco después de que hubieron comenzado, dirigió una carta a Pavelic, jefe de la administración croata apoyada por el Eje, protestando por la ejecución sin proceso de 260 serbios por los ustashi en Glina. Una semana después escribió otra carta al Ministro del Interior de Pavelic, a causa de las medidas tomadas contra los serbios y los judíos. Y tales protestas contra todas las persecuciones que llegaron a conocimiento del Arzobispo continuaron por igual a través de toda la guerra, en favor de los serbios y de los judíos.

“Gracias a su intervención, fueron dejadas sin efecto las leyes antijudías de Nürenberg que fueron dictadas en Croacia en la primavera de 1943.

“También se le acusó de haber dado su aprobación y la de la Iglesia a la conversión forzosa y en masa de los serbios ortodoxos. La verdad es que condenó con palabras muy enérgicas tales conversiones forzadas, de las cuales fueron responsables los ustashi, según el documento dado a la publicidad por la Jerarquía yugoeslava el 17 de diciembre de 1941.

Se dijo que el Arzobispo marchaba de acuerdo con el Gobierno de Pavelic. Pero es un hecho que se mantuvo alejado de él y en constante protesta. En mayo de 1943 ese Gobierno solicitó de la Santa Sede que pidiera al Arzobispo que moderara su actitud; petición que no fué satisfecha. El Arzobispo había formulado una de sus protestas más indignadas contra las atrocidades cometidas por las tropas italianas. En el mes siguiente, el Ministro del Interior, se quejó de que el Ar-

zobispo no había pronunciado ni una palabra de estímulo para el Gobierno de Pavelic y prohibió a todos los directores de periódicos publicar toda nueva declaración que el Arzobispo pudiera hacer.

“Cuando, en la Navidad de 1943, el Arzobispo predicó en la Catedral, llena de fieles, contra las atrocidades del Eje, el director del diario “Nadelja” tuvo la temeridad de dar cuenta de sus palabras, y fué amenazado de muerte si repetía el delito.

“Hay hoy en Yugoslavia niños ortodoxos y católicos, comunistas y anticomunistas, serbios y croatas, judíos y gentiles, que deben la vida a la intervención del Arzobispo, cuya negativa a dejarse intimidar ha significado ahora su arresto y su encarcelamiento”.

Tales son las palabras del Cardenal Griffin, Arzobispo de Londres.

¿Cuáles son, entonces, las verdaderas causas de la persecución contra Mons. Stepinac? La respuesta la encontramos en el “New York Times”, diario que está muy lejos de ser católico, y que, en su número del 10 del actual, dice que el proceso de propaganda contra el Arzobispo de Zagreb “está enderezada a aplastar a la Iglesia Católica, que es el más fuerte baluarte contra el Comunismo en la Yugoslavia de hoy”, y añade que “el juicio que se sigue no tiene más asomos de justicia que los que tuvo el proceso del General Mikhalovic”. “El acusado de hoy es tan solo un punto que conduce a un blanco mucho mayor las envenenadas flechas de la persecución”.

“De la misma manera que el proceso contra Mikhalovic sirvió de pretexto para cumplir la consigna comunista que acusaba a Estados Unidos y a Gran Bretaña de haber ayudado a la ocupación nazi en Yugoslavia, el proceso contra Stepinac se esgrime para acusar a la Iglesia Católica.

“Desde los tiempos del Cardenal Mercier, prelado de Bélgica, durante la primera guerra mundial, y del pastor Niemoeller en la Alemania de Hitler, ningún jerarca había afrontado con tal entereza una tiranía acerba, protegido tan solo por la coraza de su conciencia.

“Si las lecciones de la Historia tienen significado perdurable, entonces Tito no hace sino un mártir cuya influencia y cuyo espíritu jamás podrá matar”.

La injusticia hecha con el ilustre Arzobispo yugoeslavo deja en el ánimo la triste conclusión que para los comunistas todos los medios son lícitos y que donde ponen su planta desaparecen la justicia y la libertad.

N. de la R. — En “La Aguja del Tiempo” del presente número se da una información detallada de la guerra que el gobierno de Tito hace a la Iglesia católica de Yugoslavia.

EL PROCESO DE NÜRENBERG A LA LUZ DEL DERECHO

“Nullum crimen nulla poena sine lege”. No hay delito ni pena sin ley. (Fundamental aforismo del derecho penal).

“Los fallos de Nürenberg violan el fundamental principio de la ley Americana que un hombre no puede ser juzgado bajo una ley “ex post facto”. El ahorcamiento de once hombres convictos en Nürenberg será una mancha en la historia americana que por mucho tiempo lamentaremos” (Senador R. A. Taft. Time, 14-X).

Ha terminado el proceso internacional de Nürenberg. Su trágico, aunque previsto final, constituye un caso único en la historia moderna: los jefes de la nación vencida han sido acusados por los vencedores ante un Tribunal creado e integrado por ellos, y, tras largos meses de audiencias, casi todos los acusados han terminado en la horca o en presidio.

Las reacciones producidas por el proceso son variadas, pero han coincidido, en las personas ajenas a odios o prejuicios partidistas, en una angustiosa sensación de arbitrariedad y en el temor ante el precedente que se ha sentado. No se desconocen ni niegan los crímenes que se cometieron durante el régimen nazi, ni tampoco la necesidad de castigarlos, pero el procedimiento seguido parece no llenar en absoluto la exigencia de la justicia.

Difícil es hacer un estudio completo de los acontecimientos. Las informaciones proporcionadas por el cable son parciales y especialmente deficientes en orden a los aspectos de derecho que el juicio entraña. Pero el material transmitido por agencias noticiosas permite ya formarse concepto de lo que el proceso ha significado y de sus posibles proyecciones en el campo del derecho. Trataremos de exponer la materia en sus aspectos fundamentales, sin pretender presentar

un estudio acabado de las múltiples cuestiones, tanto jurídicas, como de moral internacional, que el caso plantea.

No deseamos detenernos en uno de los aspectos que más ha resaltado: la bajeza y odiosidad que en muchas ocasiones han rodeado los acontecimientos. Los jefes militares que rindieron las armas haciendo fe en el honor del contrario, fueron apresados mediante una traicionera celada; en el juicio mismo se ha coartado en forma manifiesta el derecho de defensa, negándose a los acusados toda posibilidad de alegar como eximente, o por lo menos, como atenuante los horrores cometidos por el enemigo, especialmente por las tropas soviéticas; se les ha impedido llamar a declarar a jefes enemigos como el señor Churchill, quien tampoco ha tenido el digno gesto de adelantarse a prestar declaración; se ha negado a los acusados el uso de documentos primordiales para su defensa, como era el tratado ruso-germano, por cuanto afectaba seriamente a una de las propias naciones acusadoras y jueces; la sentencia se ha redactado en términos violentos, (inclusive injuriosos, como calificar al Estado Mayor Alemán de "una mancha para la honorable profesión de las armas"; se ha negado a los jefes militares el fusilamiento; se interceptaron y devolvieron a los familiares las peticiones de gracia elevadas a los vencedores; se censuraron los escritos y memorias póstumas y se prohibió en algunos casos su publicación; se colgó de la horca el cadáver de uno de los reos que se había suicidado; no se entregaron los cuerpos a los deudos sino que fueron cremados y sus cenizas esparcidas; a los absueltos se les negó permiso para residir en Alemania y uno de ellos fué puesto en libertad para caer inmediatamente bajo otro tribunal, controlado y fiscalizado también por el vencedor, y muchos otros detalles y circunstancias más han contribuido a privar el proceso de su expresión jurídica, para transformarlo más bien en una manifestación de venganza.

Frente a la extraordinaria dignidad y valentía de los acusados, resalta aún más el ambiente con que la prensa ha rodeado los acontecimientos. En verdad, ha quedado bien de manifiesto la definitiva destrucción de los últimos valores del caballeresco espíritu medioeval. El "honor al vencido", cualesquiera que fuesen las circunstancias de la derrota, el respeto a la individualidad de las naciones, a la personalidad de sus

gobernantes y guerreros y a los derechos más fundamentales de la persona humana, han desaparecido consumidos por el fuego del cruento conflicto, y su desaparecimiento ha sido solemnemente confirmado por el Tribunal Internacional de Nürenberg.

Pero el bajo ambiente que ha rodeado los acontecimientos no constituye el elemento más grave. Tras la vulgaridad y mal gusto de las noticias, se oculta un gravísimo quebranto de algunos valores considerados como fundamentales en la cultura europea. No pretendemos que ese quebranto sea obra de las actuaciones de Nürenberg solamente; se inició mucho antes, con la apostasía de las grandes naciones cristianas y todas ellas han contribuido al fatal proceso de desintegración de la unidad medieval. Pero el juicio contra los jefes vencidos marca un jalón importante, pues, constituye un reconocimiento expreso, solemne, bajo formas jurídicas, de la quiebra de esos elementos básicos del derecho cristiano.

La trascendencia del acontecimiento radica precisamente en este aspecto. Lejos de significar el fallo un adelanto en la evolución del derecho, entraña la destrucción de principios derivados del derecho natural que parecían ya conquistas inamovibles de la cultura europea. Se ha querido hacer aparecer ante el público el juicio y la sentencia como un progreso en la pacificación del mundo. Aparentemente lo es, ya que pretendía investigar y castigar las culpas cometidas por un grupo de hombres que tuvieron participación activa en los trágicos acontecimientos de la guerra última. Sin embargo, para quienes conservan el buen sentido natural y conocen el valor de los principios jurídicos que estaban en juego, el fallo constituye un grave precedente en la evolución, siempre más marcada, de sustituir el derecho por la fuerza.

La sentencia estaba ya dictada en los acuerdos de Moscú de 1943, y tenía el carácter, no de una condena judicial, sino que política. En tales circunstancias, buscar disimularla bajo un aspecto jurídico no podía sino agraviar seriamente la esencia de lo jurídico. De allí que voces tan autorizadas como Lord Wright, Presidente de la Comisión Internacional sobre crímenes de guerra, la publicación americana "Fortune" y otras, abogaran por una ejecución sumaria de los presuntos culpables, sin recurrir a la creación del llamado Tribunal Internacional. Se habría obtenido lo mismo que se

perseguía, pero sin hacer injuria a normas fundamentales del derecho.

Cuatro son los delitos por los cuales fueron acusados los detenidos: plan común de conspiración; crímenes contra la paz; crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Dentro de esos cuatro grupos, se precisaron las acusaciones en una serie de materias, como ser: desencadenar una guerra de agresión, explotar los territorios ocupados, someter a esclavitud a los trabajadores de las naciones vencidas, persecuciones raciales y exterminio de judíos, violación de las leyes de la guerra, violación del pacto Briand-Kellog que abolía la guerra como arma internacional. La sentencia condenó a los inculpados por todos o algunos de los cargos. Pero, en casi todos los casos, el fundamento del fallo no fué la constatación de la responsabilidad directa y personal del reo, sino la suposición de que conoció actuaciones consideradas delictuosas y no las impidió. El tribunal, para fijar las responsabilidades, se abocó, inclusive, al análisis de todo el proceso político interno que llevó al nazismo al poder. Consideró delictuosa toda participación en ese proceso político interno.

Son muchos los puntos de la sentencia en abierta pugna con elementales principios de derecho. Podrían acumularse citas de autores y fallos que contradicen las afirmaciones de los jueces de Nürenberg, pero el carácter de esta Revista no nos permite hacerlo, y de ahí que nos limitemos a comparar la sentencia con un documento de extraordinario valor. Se trata del informe elaborado por la Comisión encargada del estudio sobre responsabilidades que afectaban a los jefes vencidos en la guerra de 1914. Dicho informe, publicado por la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, plantea exactamente las mismas cuestiones debatidas ahora. Pero la solución fué bien diferente. Si bien la mayoría se inclinó a entablar procesos en contra de los jefes derrotados, la recomendación no fué acogida en las Conferencias de Paz, y estaba, por lo demás, sujeta a una serie de reservas y condiciones jurídicas previas, como era la aquiescencia de las naciones vencidas, en los Tratados de Paz, a la formación de un Tribunal Internacional con jurisdicción sobre sus exgobernantes. Pero lo más interesante del documento es el

bien fundado informe de minoría de los juristas norteamericanos Robert Lansing y James Brown Scott, en el cual contradicen, punto por punto, con claras y precisas razones, los considerandos principales del actual fallo de Nürenberg. También la delegación japonesa emitió, en 1919, importantes reservas, en resguardo de la soberanía de las naciones vencidas.

Legislación penal y de procedimiento aplicadas

El proceso se rigió, en cuanto a la forma, por la Carta aprobada en Moscú en 1943. Fué completada, sólo semanas antes de dictarse la sentencia, por una especie de segunda instancia o más bien tribunal de gracia, constituido por el Consejo militar aliado que funciona en Berlín. O sea, tanto la constitución del Tribunal como las reglas de procedimiento a que se sometió la tramitación emanaban exclusivamente de la voluntad de los jefes políticos enemigos. No tenían el valor de leyes, ni en conformidad al derecho nacional de vencedores y vencidos, ni tampoco en conformidad al derecho internacional positivo, ya que no existía tratado, acuerdo ni convenio de ninguna especie aceptado por Alemania que diere valor a semejantes imposiciones.

Si el vicio se hubiere limitado a las leyes de procedimiento, no hubiere sido de tanto alcance como la cuestión de las leyes de fondo aplicadas.

La base legal, en cuanto a las leyes penales mismas, era sólo el mismo convenio de Moscú de 1943, que se remitía en forma genérica a las leyes que rigen la guerra y a los principios de humanidad. O sea, el proceso se inició para aplicar un documento al cual se le pretendía atribuir carácter de ley, dictado con posterioridad a casi todos los hechos que se pesquisaban, y que tampoco contenía una referencia precisa a los pretendidos delitos y sus penas.

Es indispensable, para comprender bien el alcance de lo ocurrido, tener presente que los inculpados no fueron procesados por delitos comunes establecidos en la legislación alemana o en la legislación nacional de los vencedores, sino que por delitos nuevos, vagos y genéricos, creados en la mencionada declaración de Moscú.

Es principio fundamental del derecho penal en todos los pueblos civilizados aquel de que no hay delito ni pena sin

ley dictada con anterioridad al hecho. Innecesario parece fundamentar tan sabio principio: la imperfección humana y el grave riesgo de arbitrariedad obligan a distinguir entre delito punible temporalmente, y pecado o infracción a la ley moral no susceptible de pena temporal. Al primer grupo sólo pueden pertenecer aquellos hechos definidos como tales por un precepto positivo, y con sanción previamente determinada (1).

(1) Se han manifestado tendencias, últimamente, en el sentido de sustituir el antiguo principio "nullum crimen sine lege" por el aforismo "nullum crimen sine poena", es decir, suprimir la distinción entre delito y falta moral, permitiendo al juez, en todo caso, castigar los actos que él estime punible de acuerdo con el criterio social imperante. "Graves reparos debemos hacer a esta nueva tendencia; entregar al criterio del juez únicamente juzgar si hay o no delito, es muy peligroso. En lugar de aplicar una ley penal igualmente clara para el juez y el acusado, se haría nacer para los individuos la posibilidad de verse acusados y castigados por actos cuyo carácter delictuoso la ley no les permitiría conocer, puesto que ese carácter dependería enteramente de la apreciación del juez... El delito es, pues, una actividad humana contradictoria con la ordenación de la ley". [Francisco Vives —Filosofía del Derecho—, pág. 357.

El propio fiscal americano Robert Jackson —autor y actor principal en todo el proceso— ha reconocido implícitamente a falta de ley previa al declarar, en una alocución pronunciada en la Universidad de Búffalo, que la fundamental justificación del juicio "residía en sus intentos por desterrar la guerra agresiva y destruir la vieja teoría de que el derecho internacional recae en estados y no en estadistas". Curiosa "justificación" que implícitamente reconoce la ilegalidad o inmoralidad del medio, pero trata de justificarlo con un fin lícito. Agregó el juez que consideraba por lo demás esta tendencia "implícita" en la actual legislación internacional, cosa que hasta ahora nunca se había sostenido, pero, no muy seguro de su tesis, cuidó de agregar que "en todo caso, si ellos son considerados como una innovación o una codificación, estos principios son ley hoy día". En otros términos, la condena y el ahorcamiento de los inculpados sientan el derecho por el cual ellos son precisamente condenados y ahorcados! (Las declaraciones de Jackson pueden verse en el "Time" del 14 de octubre).

Hay otro antecedente de importancia. En la Segunda Conferencia Interamericana de Abogados, celebrada en Río Janeiro en 1943, la delegación de un país latinoamericano formuló, en el Comité de Postguerra, una ponencia en el sentido de recomendar la creación de un Tribunal Internacional que castigara a los jefes de los países del Eje como responsables de la guerra y de crímenes en contra de la humanidad. La delegación chilena objetó la tesis, haciendo valer los fundamentales principios de irretroactividad de la ley penal. Los propios juristas norteamericanos, que al principio se habían inclinado en favor de la ponencia, reconocieron la fuerza de la argumentación chilena y la proposición fué rechazada por ser contraria a los principios fundamentales del derecho:

Pero de todo esto se ha prescindido en Nürenberg. El Tribunal, haciéndose cargo de la cuestión, pretende obviarla sosteniendo que tal argumentación "ignora la verdadera naturaleza del Derecho Internacional, que está en constante desarrollo adaptándose a las necesidades de un mundo cambiante, en la forma en que lo señala la sabiduría y experiencia de las sucesivas generaciones". Semejante afirmación no resiste el menor examen. El derecho es, en su esencia, uno e inmutable, por cuanto la ley natural y la naturaleza humana son en sí inmutables. Podrán cambiar las aplicaciones prácticas, pero el principio mismo si está fundado en la ley natural, no puede jamás experimentar variaciones ni excepciones. Declarar todo el derecho internacional esencialmente mutable significa, lisa y llanamente, abolir dicha rama de la ciencia jurídica y negarle su fundamentación en el derecho natural.

En el informe de 1919, los juristas norteamericanos manifestaron que "ellos se oponían a la creación de un nuevo tribunal, de una nueva ley, de una nueva pena, que sería de índole retroactiva y, por lo tanto, contraria a una cláusula expresa de la constitución de los Estados Unidos y contraria también al derecho y práctica de las comunidades civilizadas" (2).

En aquella oportunidad hizo la delegación americana una distinción fundamental: "los miembros americanos declararon que había dos clases de responsabilidades, o sea, la de naturaleza jurídica y la de índole moral; que los delitos legales eran justiciables y podían ser juzgados y castigados por tribunales apropiados, pero que los delitos morales, por más inicuos que fuesen y por más terribles que pudieran ser sus resultados, estaban fuera de todo procedimiento judicial y sólo podían ser sometidos a sanciones morales" (3). Y más adelante, refiriéndose a las actuaciones que produjeron la guerra, agregan: "si no hay ley alguna que los haga crímenes o fije una pena a su comisión, son crímenes morales y no legales, sin que los representantes americanos vean la conveniencia o siquiera la propiedad de crear un órgano especial para que proceda contra los autores de tales actos.

(2) Informe citado, pág. 51. También la Constitución chilena consagra el principio.

(3) Informe citado, pág. 33.

“En todo caso, el órgano en cuestión no debiera ser un tribunal judicial” (4).

En cuanto a los llamados “crímenes de guerra” fueron igualmente explícitos: “la guerra fué y es por su verdadera índole inhumana; pero los actos compatibles con las leyes y costumbres de la guerra, aunque inhumanos, no son sin embargo punibles por un tribunal de justicia. Un tribunal de justicia sólo tiene en cuenta y administra las leyes vigentes, dejando a otro foro (meramente moral) las infracciones del derecho moral y las acciones contrarias a las leyes y principios de humanidad” (5).

En esta cuestión de la irretroactividad había también otro aspecto fundamental. Si se reconociere a los enemigos el derecho a dictar leyes penales para ser aplicadas al vencido —lo que significa, como lo hemos ya dicho, sustituir el derecho por la fuerza— un mínimo de lógica indica que en ningún caso esas “leyes” podrían aplicarse a actuaciones anteriores al estado de guerra entre esas naciones. “Para los representantes americanos era elemental que un país no podía tomar parte en el juicio y castigo de una violación de las leyes y costumbres de la guerra cometida por Alemania y sus aliados antes que el país de que se tratase hubiese tomado parte en la guerra” (6). Y, sin embargo, en Nürenberg, los vencedores se han abocado el conocimiento, no sólo de las actuaciones posteriores a la declaración de guerra, sino que también las actividades meramente políticas de los años anteriores a la guerra, inclusive aquéllas de índole internacional, como fueron los acontecimientos que llevaron al nazismo al poder. Por supuesto que ninguna de esas actividades, declaradas criminales por el fallo, eran delito a la época en que se desarrollaron, ni en conformidad a las leyes alemanas —únicas aplicables— ni tampoco al derecho internacional, cuya primera norma consiste, precisamente, en la no intervención en los asuntos políticos internos de otro Estado. Es éste uno de los aspectos más monstruosos del fallo dictado en Nürenberg.

(4) Informe citado, pág. 43.

(5) Informe citado, pág. 48.

(6) Informe citado, pág. 51.

Las materias investigadas y las leyes aplicables

En cuanto a las materias sometidas a investigación sólo caben dos posibilidades: o bien eran delitos comunes, punibles de acuerdo con la legislación de los estados vencedores o del propio vencido, o no lo eran. Este último era el caso en el proceso de Nürenberg. La falta de la ley penal nacional o internacional la hemos destacado ya en el párrafo anterior. Pero algunos aspectos merecen mayor análisis.

En cuanto a los "actos que provocaron la guerra mundial y acompañaron su iniciación", el informe de mayoría emitido en 1914, aceptó, por unanimidad, la siguiente declaración y conclusión: "Toda investigación que se haga respecto a la determinación de los autores de la guerra, para ser completa debe hacerse extensiva a los sucesos ocurridos durante muchos años en los distintos países europeos y tiene que suscitar muchos problemas difíciles y complejos que podrían ser más aptamente investigados por historiadores y estadistas que por un tribunal destinado al procesamiento de infractores de las leyes y costumbres de la guerra... Nosotros, por lo tanto, no creemos que los actos que provocaron la guerra deban imputarse a sus autores ni hacerse objeto de procedimiento alguno ante un tribunal" (7).

¡Bien diferente es esa conclusión a lo sucedido en Nürenberg, donde el tribunal ni siquiera se limitó a estudiar los acontecimientos que provocaron la guerra, sino que, inclusive, se inmiscuyó en asuntos de política interna.

En cuanto a las llamadas "leyes y costumbres de la humanidad" como pauta jurídica en la cual se pudiere fundar un fallo condenatorio, en 1919, los juristas americanos fueron terminantes al negarles todo valor de ley penal positiva y estimar que sólo podían servir de fundamento a una condena moral, pero no judicial (8). Sostener lo contrario es abrir la más amplia puerta a la arbitrariedad judicial.

Entre los hechos calificados ahora de delitos se incluye algunos que constituyeron delitos comunes, como, por ejemplo, las crueldades y muertes llevadas a cabo en campos de concentración o en contra de ciudadanos de países ocupados, pero también se extiende el concepto a actuaciones de muy dis-

(7) Ob. cit., págs. 24 y 26.

(8) Ob. cit., págs. 38 y 48.

tinta naturaleza, como ser el hecho político de declarar una guerra, los estudios y preparativos, por los Estados Mayores, de planes de agresión, las diligencias diplomáticas tendientes a buscar ayuda en otras naciones en contra de una tercera, etc., etc.

Todas esas materias escapan por completo a la órbita penal. Algunas de ellas, si fuere posible fijar las verdaderas responsabilidades, serían crímenes morales, como por ejemplo el hecho de desencadenar, sin motivo justificado, una guerra agresiva. Otras, en cambio, no pueden constituir ni un delito moral, como es, por ejemplo, la labor científica y propia de un Estado Mayor militar de preparar, en tiempo de paz, todos los planes tácticos y estratégicos imaginables, inclusive, por supuesto, la agresión a todo enemigo en potencia. En la misma situación se encuentran las diligencias diplomáticas para concertar alianzas defensivas u ofensivas, buscar apoyo en otras potencias o hacer valer derechos y pretensiones frente a otros estados soberanos. Declarar delitos semejantes actuaciones no admite justificación ni explicación alguna razonable. La aberración jurídica ha llegado a tal extremo que el cable nos anuncia, como consecuencia del fallo de Nürenberg, procesos en contra de siete millones y medio de alemanes, incluyendo en ellos a muchos generales y jefes de las fuerzas armadas, y a los industriales que contribuyeron al crecimiento de la potencia militar alemana. Se les procesará; no por delitos comunes (los autores de tales delitos han sido ya procesados por otros tribunales), sino por cargos creados en la carta de Moscú.

Criminalidad negativa

Las condenas se basan, fundamentalmente, en la afirmación de que los inculpados tuvieron conocimiento y no impidieron actuaciones que el Tribunal considera delictuosas — como los preparativos técnicos o diplomáticos para invadir o agredir a una nación— o porque tuvieron conocimiento de delitos comunes y no los impidieron. O sea, a más de crear delitos que jamás han existido ante ley alguna, el fallo condena a los inculpados por una supuesta **criminalidad negativa**. Y ese concepto se extiende en la sentencia hasta un límite no imaginado: por el sólo hecho de haber pertenecido en alguna forma activa al régimen político nazi, se presume

el conocimiento de los fines criminales que se atribuyen al jefe del Estado. Dice el fallo: "cuando, conociendo sus fines, esos hombres le dieron su cooperación, se hicieron cómplices del plan iniciado por Hitler". Con seguridad que jamás tribunal alguno en países civilizados ha dictado condenas a muerte fundadas en semejante raciocinio. Conscientes quizás los jueces de la inconsistencia científica de semejante imputabilidad, en varios de los casos buscaron presunciones que permitieran suponer que el inculpado tuvo conocimiento, en concreto, de las actuaciones que se suponen delictuosas. Y es también principio universal de derecho penal que prohíbe aplicar la pena de muerte fundada en presunciones.

Pero oigamos la opinión que en 1919 dieron los distinguidos juristas norteamericanos sobre la "criminalidad negativa":

"En párrafos anteriores del informe general, declárase a dichas personas responsables por que se abstuvieron de impedir, poner término o reprimir las violaciones de las leyes y costumbres de la guerra". Los representantes americanos estuvieron inalterablemente opuestos a este grado de responsabilidad. Una cosa es castigar a una persona que ha cometido un acto que constituye un crimen, o que, poseyendo autoridad para ello, ordenó a otros que cometieran un acto que constituye un crimen, y otra cosa es castigar a una persona que ha dejado de impedir, poner término o reprimir violaciones de las leyes y costumbres de guerra... Los miembros americanos rehusaron dar su asentimiento a la proposición sin precedentes de crear un tribunal internacional de competencia criminal así como a la doctrina de la criminalidad negativa" (9).

Responsabilidad de los jefes de Estado

La sentencia de Nürenberg se refiere también a la cuestión de si un jefe de Estado puede ser responsable ante naciones extranjeras. Rechazando la defensa alegada por algunos de los reos, los jueces declararon que "la doctrina de la no-responsabilidad de los jefes de Estado no puede aplicarse en los casos en que un Estado haya violado el Derecho Internacional". En otros términos, se reconoce la

(9) Ob. cit., págs. 34 y 47.

validez del principio, pero se niega su aplicación mediante un argumento absurdo. Si el principio sólo rige para los Estados que no han violado el Derecho Internacional, entonces no tiene razón de ser, ya que si falta esa violación no habrá acusación, ni proceso, ni posibilidad de proponer la defensa.

El informe de los juristas, tantas veces citados, se expresa así: "los representantes americanos no pueden convenir en que se sujete a una persecución criminal y por lo tanto a procesamiento legal a las personas acusadas de delitos contra las leyes de humanidad, y en que se sujete a los jefes de Estado a un grado de responsabilidad hasta ahora desconocido en derecho interno o internacional, sin que puedan encontrarse precedentes para ello en la práctica moderna de las naciones" (10). Citan en seguida algunos fallos de Tribunales norteamericanos, para agregar: "pues de otro modo sería sujetar su jefe ejecutivo a países extranjeros, apartarlo de las leyes de su patria, aun de su ley orgánica, a las cuales debe obediencia y subordinación, y subordinarlo a jurisdicciones extranjeras, a las cuales ni él ni su país deben fidelidad ni obediencia, quedando de este modo denegado el verdadero concepto de soberanía". "Los jefes de Estado son, como agentes del pueblo en quienes reside la soberanía de todo Estado, responsables a su pueblo por los actos ilegales que hayan cometido y no son ni deben ser responsables a ninguna otra soberanía... Los representantes americanos reconocieron que desde el punto de vista de la moral, el jefe de un Estado, llámese emperador, rey o jefe ejecutivo, es responsable ante la humanidad; pero desde el punto de vista legal no podían comprender cómo algún miembro de la Comisión podría pretender que el jefe de un Estado que ejerza derechos soberanos sea responsable ante ninguna otra entidad que la que le ha confiado esos derechos por consentimiento expreso o tácito" (11). "Las leyes que imponen responsabilidad al jefe de Estado son las leyes de su país y no las leyes de un país o grupo de países extranjeros, y el tribunal ante el cual él es responsable es el tribunal de su país... y el castigo que ha de imponérsele es

(10) Ob. cit., pág. 39.

(11) Ob. cit., págs. 40, 51 y 52.

“el castigo prescrito por las leyes vigentes en el momento de la comisión del acto, y no un castigo creado después de la comisión” (12).

Naturaleza de la guerra

La sentencia parte de la base de que la guerra es un crimen. Funda semejante afirmación en el pacto Briand-Kellog que abolió la guerra como elemento de política internacional. Innecesario parece destacar el sarcasmo que significa buscar en ese antiguo pacto, que nadie cumplió ni pretendió cumplir, la razón jurídica para ahorcar a un Ministro de Relaciones Exteriores y a los jefes militares que prepararon científicamente la guerra. Por lo demás, la afirmación es, en derecho natural, errónea, por cuanto el recurso de la fuerza, cumplidas ciertas exigencias, es lícito y aun a veces necesario. Y el empleo lícito de la violencia no se limita al derecho de defensa en su sentido estricto, sino que comprende también, en determinadas condiciones, la guerra agresiva (13).

Consecuencias

Como se desprende de los comentarios anteriores, el Tribunal Internacional de Nürenberg, al suprimir la distinción entre delitos penales y morales, al vulnerar el carácter irretroactivo de la ley penal, al prescindir totalmente de la soberanía del vencido y al declarar la guerra en sí como un delito, vulnera graves principios de derecho natural y abre la puerta ampliamente a la arbitrariedad judicial. Fundándose en haberse quebrantado “los principios y costumbres de la humanidad”, en la penalidad negativa y en el derecho omnímodo del vencedor sobre la persona y bienes del vencido, todo ha pasado a ser posible en el campo del derecho internacional. En otros términos, bajo disfraces jurídicos se ha vuelto atrás en milenios: no hay para el derrotado más derechos que aquéllos que el vencedor le conceda graciosamente. El hecho de ganar la guerra presupone la justicia de la causa y confiere al triunfador facultades absolutas para deter-

(12) Ob. cit., pág. 40.

(13) Código de Moral Internacional de Malinas, Arts. 137, y siguientes.

minar, respecto del vencido, cuándo y cómo éste ha infringido, ya sea en política interna o en actividades internacionales, los vagos principios de "humanidad".

Pero como el concepto del derecho es uno sólo, si en el campo internacional no rige la distinción entre supuesta falta moral y delito penal, tampoco debe ser valedera en derecho nacional y el juez queda constituido en árbitro absoluto de los destinos del inculcado. Se elimina así una de las llamadas "garantías individuales", fruto de tantos siglos de labor en la cultura cristiana.

La condena a los jefes de Estado, Ministros, técnicos bancarios, jefes militares y diplomáticos tiene otro grave alcance. Si fueron condenados por no impedir actuaciones determinadas, se supone que estuvieron obligados a impedir las, pero como esas actuaciones emanaban de órdenes de la autoridad legalmente constituida (no debe olvidarse que el nazismo llegó al poder por medios estrictamente legales), quiere decir que a los inculcados se les condena por no haberse rebelado en contra de la autoridad legítima de su país. Esto, a más de implicar una intromisión retroactiva en la política interna de otro Estado, en nada se compadece con la doctrina cristiana que obliga a soportar aún a los amos de recia condición, y que sólo permite la revuelta en casos extremadamente calificados.

La sentencia no entusiasmará a ninguno de los altos jefes de un Estado a cumplir con sus deberes frente a la Patria. Si se ve la posibilidad de un conflicto armado con otro más fuerte, lo prudente será, de parte de los Ministros, Estados Mayores, etc., eludir toda intervención en el manejo de los asuntos públicos, pues, de otra manera, podrán ser declarados alguna vez "criminales de paz" o "criminales de guerra".

Situación moral de las naciones jueces

Por último, hay un hecho que no puede silenciarse. No afecta al aspecto de derecho del caso, pero sí influye en forma determinante en su fase moral.

Las naciones que se erigieron en jueces eran, en gran parte, por lo menos, responsables de los mismos delitos por los cuales juzgaban al vencido.

En cuanto a Rusia, no hay crimen imputado a los jefes alemanes que no lo haya cometido, en escala mayor, tanto en su propio país (conviene recordar que antes de la guerra se achacaba a Stalin el asesinato de 20.000.000 de seres en Rusia), como en los territorios ocupados. Guerras de agresión sin causa alguna justificable (Finlandia, Polonia, los estados del Báltico), matanzas en masa, expulsión de poblaciones, radical extirpación de las creencias religiosas, toda clase de malos tratos y asiáticas crueldades en contra de las poblaciones civiles, etc., etc. Y esas medidas han continuado, quizás aun en mayor escala, durante la actual "paz" y mientras el fiscal soviético, con toda tranquilidad, acusaba de cosas parecidas a los inculpados alemanes.

La situación de las demás naciones vencedoras no es tan extrema como la rusa, pero, en muchos aspectos, son también responsables de graves delitos en contra de las leyes de paz y de guerra: el ataque inglés al Iraq, las medidas de bloqueo de Estados Unidos contra el Japón, las diligencias norteamericanas por precipitar a Polonia a la guerra, los planes de invasión de los Países Bajos y de Noruega (ambos reconocidos por el propio fallo de Nürenberg), los bombardeos en masa contra poblaciones indefensas (en un solo ataque a Dresden perecieron 150.000 civiles), el empleo, absolutamente injustificable de la bomba atómica en contra de ciudades japonesas (crimen condenado por las voces católicas más autorizadas de los Estados Unidos). Y hoy día los crímenes son también graves: se mantiene el hambre y la desorganización sobre Alemania, se saquea sus bienes, se sigue con campos de concentración, en algunos de los cuales —como el de Sazony— han perecido gran cantidad de seres de inanición (14); se organiza y explota un "mercado infame de esclavos" con los prisioneros traídos de los Estados Unidos (14), y, por último, se tolera y contempla impasible la sistemática destrucción y aniquilamiento que Rusia y Polonia llevan a cabo en toda Alemania Oriental. De todos estos hechos, ¿no tienen acaso pleno conocimiento los jefes de las naciones vencedoras? ¿No

(14) Declaración del Cardenal de Colonia. "Estudios", N° 164.

han autorizado los anglo-sajones, en Yalta y Potsdam, la expulsión de muchos millones de seres indefensos de Silesia y Prusia, y no se facultó acaso a Rusia (15) para encarcelar, deportar o "liquidar" todo elemento anti-bolchevique? La responsabilidad directa en tanto crimen y la tolerancia de tantos otros que pudieron evitarse, en conformidad a los propios considerandos de la sentencia de Nürenberg hace acreedores a la horca a los actuales jefes de las naciones acusadoras.

"No se puede juzgar en nombre de la humanidad —ha exclamado hace poco una voz tan autorizada como la del Cardenal de Colonia— **"en tanto quienes se erigen en jueces toleran y aun cometen en medio de ellos cosas semejantes...**" Vosotros, poderes victoriosos, sabéis bien de todo esto; por lo tanto, sois también responsables. La sangre de tantas mujeres y niños inocentes clama al Cielo!" (16).

Los crímenes cometidos antes, durante o después de la guerra deben castigarse. De gran importancia habría sido también, como sanción para aquéllos que tuvieron responsabilidad moral culpable en el estallido de la guerra, un proceso seriamente llevado ante jueces neutrales —suizos, españoles o suecos, por ejemplo— y en cual no se hubiere puesto trabas a la defensa. Pero lo sucedido en Nürenberg, lejos de robustecer el prestigio del derecho y del orden internacional, ha constituido un escarnio a la justicia. No es sino la aplicación de aquel pagano principio del "¡vae victis!", disfrazado con el ropaje jurídico tradicional.

J U L I O P H I L I P P I

(15) The Catholic World, junio 1946. "Estudios", N° 163.

(16) Noticias Católicas de Washington. El documento se reproduce en el N° 164 de "Estudios". Todas las afirmaciones de este párrafo se fundan en documentos indubitables, emanados casi exclusivamente de fuentes de información católica y publicados en los N.os 159 al 165 de esta Revista.

LA AGUJA DEL TIEMPO

● UN BALANCE DE LA UNIÓN SOVIÉTICA.

Brooks Atkinson, crítico teatral del New York Times ahora metido a corresponsal extranjero, recién llegado de Moscú publicó tres artículos en que hizo un balance de la URSS de hoy, tan agudo, equilibrado y claro que pronto se convirtieron en un guía para el entendimiento de un país cuyo esclarecimiento es tan importante. Algunos párrafos:

“Al intentar establecer relaciones capaces de operar con el Gobierno de la Unión Soviética debemos abandonar los conceptos familiares de amistad. La amistad en el sentido de íntima asociación y transacción social no es querida, no es posible y no es involucrada... Pero entre nosotros y el pueblo ruso se levanta el Gobierno Soviético. A pesar de su hipócrita uso de la palabra “democracia” es un totalitario. La familiar dictadura del proletariado es en realidad la dictadura de los 13 miembros del Politburó del Partido Comunista.

“No hay libertades dentro de la Unión Soviética. Hasta donde yo sepa, el Gobierno es impuesto al pueblo contra su voluntad, aunque no es un Gobierno corrompido que pone los intereses personales de cualquier grupo por encima de los que son considerados los verdaderos intereses del Estado. A pesar de muchas deslealtades y desórdenes internos... el pueblo de la Unión Soviética generalmente confía y respeta la prudencia e integridad de sus líderes...”

“Pero por naturaleza, el Gobierno es una máquina para generar poder dentro de la Unión Soviética, y extenderlo lo más que se pueda al exterior; y todos los intentos de tratar con él en términos de amistad están condenados a fallar. Aun cuando no somos enemigos, no somos tampoco amigos; y lo que podemos esperar es una paz armada para unos pocos años.

“Donde radican nuestros intereses, tenemos que aplicar igual fuerza en dirección opuesta. Este es el método más reaccionario de arreglar los asuntos mundiales. Pero el espíritu del Gobierno soviético es fundamentalmente reaccionario, como se infiere de su actitud hacia las naciones vencidas y de la conducta de su Ejército Rojo en Manchuria. Acostumbrados al empleo de la fuerza en el interior de la Unión Soviética, el Gobierno Soviético instintivamente piensa en términos de fuerza en sus asuntos internacionales...”

“Aun cuando probablemente ha pasado el período más violento de la revolución soviética, persiste todavía una veta de violencia. Nadie sabe cuántos millones de políticos prisioneros viven ahora en la cárcel o en el exilio. Los cálculos van de 10 a 15 millones...

El Gobierno Soviético cree que debe ser libre para conducir sus asuntos en secreto y obrar rápidamente, por la fuerza si es necesario. Naturalmente lleva la misma psicología a sus estados satélites donde el pueblo está menos acostumbrado a esa clase de tratamiento de una fuente extranjera...

Los líderes soviéticos están en una posición fuerte. Han conducido a su pueblo a una victoria notable sobre un enemigo moderno y eficiente; y el Partido Comunista, naturalmente, se apropia el crédito entero de haber ganado la guerra —ignorando en diversos grados las contribuciones de los otros aliados hechos para la derrota de Alemania, y apropiándose el golpe que puso fuera de combate al Japón... Pero no está en la naturaleza de los hombres del Politburó sentirse seguros. Como líderes de un país atrasado, mal alimentado y mal organizado que trata de levantarse tirándose de las botas apresuradamente, tienen muchos deberes ingratos que ejecutar y muchas tareas que descargar en los lomos de su pueblo. Sin duda sienten que las circunstancias requieren que tengan libertad de actuar en los puestos elevados sin estar sujetos a críticas, oposición u observación. Aun cuando sus motivos pueden estar por encima de toda sospecha, se portan instintivamente como conspiradores...

“El espíritu del Gobierno soviético es anti-extranjero. Siempre, desde las sangrientas purgas de 1936, ha habido un terror sin nombre a los extranjeros que son mirados como espías... Ni los líderes están inmunes. Son víctimas del aislamiento. Aun cuando han tenido acceso a una enorme masa de información procedente del extranjero, carecen de la experiencia para analizarla...

“Me parece que la más notable y también la más irritante anomalía en los jefes soviéticos es una paranoia de grupo. Los líderes se imaginan que están rodeados. Y, claro, esa es la mejor manera de provocar primero la extrañeza, luego el desprecio y finalmente la enemistad de las demás naciones. Tomando en cuenta el tamaño, la fuerza, el valor y los recursos inagotables de la Unión Soviética, esta fobia de estar atrapados y apretados sería risible si no fuera tan molesta para los extranjeros que quieren encontrar alguna manera de entenderse con la Unión Soviética...

“El más formidable impedimento para las relaciones internacionales amistosas es el hecho básico de que la Unión

Soviética es un estado socialista que se desarrolla y extiende en un mundo capitalista. De acuerdo con la propaganda del partido comunista, el soviet no está a salvo de una agresión mientras países capitalistas como los EE. UU. y la Gran Bretaña tengan también posiciones dominantes en el mundo...

“En mi opinión, el socialismo en sí mismo no es la fuente de las dificultades entre la Unión Soviética y EE. UU. y la Gran Bretaña. Siendo los demás factores iguales, las dos democracias occidentales podrían entenderse con la Unión Soviética con más provecho que con la Alemania nazi durante el período del fraudulento pacto de amistad. Y ciertamente espero que se entiendan.

“Pero ese no es el punto de vista de los líderes soviéticos. Ellos se consideran los custodios del futuro del mundo. En su opinión, todo va hacia su modo de ser; como líderes de un estado socialista con una meta comunista, se ven como los agentes avanzados de un “destino manifiesto”. En Polonia y los Balcanes creen que están ayudando a su “destino manifiesto”, aun cuando la resistencia de los “oscurantistas” que están en una vasta mayoría es terrible...

“Pues el comunismo es no solamente una ciencia política, sino también una religión, y su conducta está gobernada por el dogma tanto como por la razón... Los íconos modernos son las estatuas heroicas y los retratos de Lenin y Stalin en todos los lugares públicos y los enormes retratos de los profetas menores llevados por las multitudes los día de fiesta... Las cartas parroquiales a los fieles —que son las declaraciones de los líderes en las primeras páginas de los diarios—, solemnemente declaran que la Unión Soviética es la nación más sagrada de la tierra porque abrazó la única y verdadera fe, y que el futuro abundará en amor, alegría y cánticos...

“Cuando los representantes soviéticos se reúnen con los nuestros en la mesa de la conferencia, están en realidad reuniéndose con los príncipes tambaleantes del pecado original; y no pueden darnos paso sin renunciar a principios divinos. Esta es una razón por la que es tan difícil entenderse a los rusos en las asambleas paganas con los que no adoran a Marx, Lenin y Stalin...

“A pesar de todos estos impedimentos para unas relaciones agradables y fáciles... los rusos no quieren perder amigos en todo el mundo. No quieren desafiar a la opinión pública mundial... El pueblo ruso es sincero y bonachón. Es una lástima y tal vez será una tragedia que como nación tengamos que vivir con la nación rusa en una atmósfera de amargura y tensión. Pero tenemos que hacerlo. No hay otro camino”.

La reacción soviética contra las declaraciones de Brooks Atkinson no pudo ser más violenta. El pistolero N° 1 del "Pravda", David Zaslavsky, se arrancó contra el "viajero comercial de una típica empresa periodística capitalista, cuyo único trabajo era producir, mediante fabricación o distorsión, la especie de noticias que sus amos querían publicar".

Otro comentarista soviético maldijo: "Las palabras más obscenas... chismorreos de viejas... fantasmagoría de frases... delirio de impúdico... mercenario de pies a cabeza... este salvaje... bandido... alma depravada... producto de la Bolsa de Valores y del mercado negro... escoria... ¿Cómo se puede influenciarlo? Tipos tales no merecen ni siquiera ser golpeados porque manchan las manos".

● NUEVA INTERNACIONAL COMUNISTA.

Acaba de celebrarse en Moscú la reunión de la Federación Mundial de Sindicatos de Trabajadores, una nueva organización mundial que pretende utilizar la Unión Soviética como instrumento para formar poderosas quintas columnas en los países capitalistas y socialistas de occidente. Afortunadamente se ha producido una escisión entre los integrantes de la flamante Internacional respecto a los fines políticos de la organización misma y sobre los problemas internacionales políticos de España, Alemania, Japón y las Naciones Unidas.

Se han formado así dos bandos de organizaciones opuestas, según los fines que proclaman. Por una parte están los sindicatos que no distinguen entre la acción económica y la política y que piensan que el trabajo organizado debe, en primer término, desarrollar acción política.

Los esclavizados sindicatos soviéticos que dirige V. V. Kuznetsoff, encabezan este bando de la Federación Mundial. Los sindicatos soviéticos pretenden agrupar a 27 millones de trabajadores, más que cualquiera otra organización obrera. En consecuencia tienen 14 delegados en el Congreso de la Federación y emiten 68 del total de 200 votos. El voto en la Federación está dominado por las más grandes organizaciones que tienen el control de la mayoría de los votos. Así los sindicatos soviéticos, británicos, norteamericanos y franceses tienen una especie de veto.

La Federación Internacional de Sindicatos, predecesora de la actual Federación Mundial y una organización obrera sin funciones políticas, no incluía a los sindicatos soviéticos. En oposición a la Federación Internacional, los rusos formaron el Comunista Internacional (Comintern), que combinaba los

fines de una revolución mundial comunista con la lucha de clase de los trabajadores. Ahora la nueva Federación Mundial vuelve a convertirse en instrumento político y económico internacional a pretexto de realizar las esperanzas de los trabajadores.

Los sindicatos soviéticos son lo más diferente que puede haber de los sindicatos tradicionales de Europa Occidental, los EE. UU. y México. Empezaron a organizarse hasta después de la revolución bolchevique de 1917. Su desarrollo desde entonces ha sido guiado por el hecho de que la economía y el Gobierno de la Unión Soviética están totalmente integrados.

El movimiento obrero en Rusia está bajo un control centralizado que deja poca independencia de acción a las organizaciones locales. Los sindicatos no ejercen ninguna acción política de importancia dentro de Rusia, pero por medio de la Federación Mundial esperan influenciar el curso de los asuntos del mundo.

Desde un principio los sindicatos soviéticos han tratado de buscar para la Federación un activo papel en las Naciones Unidas, en todas las conferencias de paz y en los consejos aliados de gobierno de Alemania y Japón.

Los sindicatos sometidos a la esfera soviética en Finlandia, Polonia, Hungría, Rumania, Bulgaria y Yugoslavia apoyan la posición de los sindicatos soviéticos en la federación y representan los votos en favor de los rusos de unos 4 millones de trabajadores.

La Confederación General del Trabajo francesa también está dominada por los comunistas. Aun cuando hay líderes socialistas en el movimiento obrero francés como León Jouhaux, que es Vicepresidente de la Federación Mundial, la mayoría de los trabajadores siguen la jefatura de Louis Saillant, comunista Secretario General de la Federación Mundial. Los sindicatos franceses agregan así los votos de unos 6 millones de trabajadores para quienes son partidarios de un activo papel político para la Federación Mundial de Sindicatos.

Los sindicatos obreros italianos tienen un líder comunista representándolos en la Federación Mundial, G. di Vitorbo, quien dice hablar en nombre de más de 5 millones de italianos, a pesar de que la mayoría de los sindicatos italianos es católica o socialista, como quedó demostrado en las recientes elecciones y no aceptan los objetivos comunistas.

Los sindicatos Latino-Americanos encabezados por Vicente Lombardo Toledano, son el ejemplo más palpable de la fantasmagórica representación de los líderes que actúan como peleles de los soviéticos. Según las cuentas alegres de Vicente Lombardo Toledano, la CTAL alinea otros 4 millones

de trabajadores en las filas de quienes quieren que la Federación Mundial de Sindicatos use su influencia en los asuntos políticos.

En resumen, se pretende que hay líderes de 19 millones de trabajadores organizados que siguen incondicionalmente los mandatos de los líderes de 27 millones de trabajadores soviéticos. Todos estos líderes, abierta o secretamente, son comunistas que afirman que la acción política debe preceder a la acción económica y social, si el trabajo quiere obtener verdaderas ganancias. Su arma de lucha es la incesante agitación y petición de más salarios, menos horas y más servicios sociales. Desechan la iniciativa privada y son partidarios de una economía dirigida por el Gobierno.

En el otro campo están los sindicatos obreros más antiguos y de mayor prestigio que desde hace muchos años han separado la actividad sindical de la actividad política. Han dejado la política a organizaciones políticas especiales tales como el Partido Laborista en Inglaterra y los Partidos Socialistas del resto de Europa Occidental. Han empleado la contratación colectiva para obtener sus conquistas en el campo económico.

El Congreso de Sindicatos de Trabajadores británicos encabeza este bando en la Federación Mundial de Sindicatos. Su Secretario General hasta hace pocas semanas, Sir Walter Citrine, fué electo primer Presidente de la Federación Mundial. Su elección como presidente fué considerada como un paso para unificar a los dos bandos en conflicto bajo una jefatura moderada.

Los sindicatos socialistas en Europa Occidental, todos antiguos miembros de la vieja Federación Internacional de Sindicatos de Trabajadores, siguen el ejemplo inglés. Hay cerca de 13 millones de trabajadores en Inglaterra, los países escandinavos, Bélgica, Holanda, Suiza, Australia, Nueva Zelanda y Canadá que adoptan un punto de vista moderado sobre las funciones del movimiento obrero mundial.

La mayoría de estos trabajadores creen en una industria nacionalizada y dirigida, pero también quieren que los trabajadores conserven su libertad individual. Los sindicatos locales en esos países ejercen su autoridad independiente. No siempre siguen las líneas fijadas por la organización obrera nacional. Pero todos saben que el poder de los trabajadores en casa como en el mundo se deriva solamente de la unidad.

El Congreso de Organizaciones Industriales, que representa a 6 millones de obreros norteamericanos en la Federación Mundial es considerado por algunos observadores como una

clase aparte, a pesar de que está infiltrado de líderes comunistas y tiende más a alinearse del lado de los soviéticos que de los británicos. El COI es el producto de un país en que la libertad de empresa está todavía vigente. Sin embargo, Sidney Hillman, su recién fallecido vocero, adoptaba en ciertos casos como Vicepresidente de la Federación Mundial, una posición más cercana a los sindicatos británicos que a los soviéticos.

En una reciente reunión del Consejo Ejecutivo de la Federación Mundial en Moscú, se revelaron las diferencias básicas entre el COI americano, el Congreso de Sindicatos británico y los sindicatos comunistas rusos.

El problema se refería a España. Los líderes soviéticos, franceses y el mexicano pedían una acción radical contra España. Querían que todos los sindicatos marítimos afiliados a la Federación Mundial se negasen a cargar o descargar cualquier barco rumbo a, o procedente de España. Los sindicatos británicos y norteamericanos consideraron esa acción demasiado fuerte.

El resultado fué una transacción; una victoria para los moderados. La Federación decidió apoyar cualquier acción que las Naciones Unidas adopten hacia España.

Fuera de la Federación Mundial, hay una oposición todavía mayor a la idea de una participación activa del trabajo en la política. Proviene principalmente de los 7 millones de miembros de la Federación Americana del Trabajo que se negó a ingresar a la Federación Mundial. También proviene del millón de miembros de los Sindicatos Cristianos de Europa y de miembros de sindicatos independientes en todas partes del mundo, es decir de la mayor parte de los trabajadores.

La FAT, vigorosa partidaria de la subsistencia de la libre empresa, sostiene que la Unión Soviética domina la Federación Mundial y quiere usarla para fomentar el comunismo mundial. La FAT dice que por lo demás no hay en Rusia sindicatos obreros libres. La antigua rivalidad entre la FAT y el COI aumenta la oposición de la FAT a la Federación Mundial.

Las Naciones Unidas han reconocido desde un principio que la disensión entre la Federación Mundial y la Federación Americana del Trabajo es permanente al colocar a ambas organizaciones en el mismo plano. Cuando se trate de asuntos de trabajo, ambas deben ser consultadas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Para la Federación Mundial de Sindicatos de Trabajadores, sin embargo, el problema no estriba en si puede contem-

porizar con la FAT, sino si podrá conservar la unidad entre los líderes que se dicen representar 66 millones de trabajadores, es decir si podrán alinear incondicionalmente como instrumentos de Moscú, a los líderes que hasta ahora han conservado su dignidad.

Sidney Hillman ha muerto. Sir Walter Citrine se ha convertido ahora en Par del Reino como Barón de Citrine de Wembley, tras de renunciar a su puesto de Presidente de la Federación Mundial. Los moderados eran partidarios de que otro inglés —Arthur Deakin— sucediera a Lord Citrine en la Federación, como un signo de que continuaba la transacción.

El problema ahora estriba en si los sucesores de Hillman y Citrine continuarán leales a los intereses de su patria, o si se convertirán en peleles de Moscú como los Toledanos, Saillants, y demás líderes de los satélites de la Unión Soviética.

● ¿QUIEN RESPONDE DE ESTOS CRIMENES?

Quizás algunas personas se preguntarán a qué se debe nuestra reiterada insistencia en los asuntos que conciernen al pueblo alemán. Les contestamos que no nos mueve a ello ni simpatías ni antipatías a determinadas naciones, pero sí la imperiosa exigencia formulada por la justicia de revelar la verdad, por dura que ella sea. Nuestra Revista siempre ha protestado en contra del engaño con que se informa sobre los acontecimientos mundiales. La prensa calla muchísimos antecedentes que son de importancia primordial para comprender los acontecimientos. Así como levantamos nuestra voz en contra de las persecuciones religiosas, raciales y políticas del nazismo y fascismo, mucho antes que atacar a éstos se transformará para la prensa en una lucrativa consigna, estamos obligados ahora a seguir haciéndolo en defensa de los principios fundamentales de derecho y equidad que deben informar las relaciones humanas. Nuestro ánimo —como ayer— no es convencer a aquéllos que voluntariamente prefieren mantenerse en la ignorancia, pero sí dar la posibilidad a las personas de recto criterio de conocer la verdad completa.

Y puesta esta advertencia, seguimos informando, cuidándonos poco o nada de los epítetos que por ello nos vengán.

La periodista suiza Ruth Maistre describe en el periódico de Zurich, "Weltwoche", el cuadro siguiente, presenciado por ella en Berlín en mayo último:

"Una larga hilera de carros para ganado en la estación "de Grünewald. Esta gente viene de la zona situada al Este

“del Oder y del Neisse... ¿Por qué son sólo niños y ancianos? pregunto... Puede Ud. hablar con ellos directamente, contesta nuestro acompañante.

“Entro en un carro en el cual más o menos 25 personas se arrastran por el suelo, con las miradas extraviadas, perdidas en el vacío. Roen alguna corteza de pan o mecen en silencio algún niño. Con golosinas consigo pronto desatar las lenguas. Un confuso torbellino de explicaciones, lamentos, descripciones. Los polacos son peores que las tropas de asalto. Temíamos a los rusos, pero ahora algunos huyen hacia la comandancia soviética en busca de protección frente a los polacos. Desde la capitulación no se han distribuido más alimentos. Vivíamos sólo de lo que crece en los campos, pero tampoco nos estaba permitido cosechar. Las papas se pudren mientras morimos de hambre. Todos los hombres y mujeres capaces de trabajar son arrastrados a los trabajos forzados. Hasta ahora ninguno ha vuelto. Muchos de estos niños no son nuestros. Vagan por millares en las calles, pues, sus padres han desaparecido bruscamente. Esta es nuestra nieta de catorce años. Debemos vigilarla mucho para que no se arroje del tren, pues, ha sido violada tantas veces, que ha perdido ya la razón. Somos quizás los últimos que escapamos con vida de ese infierno. Desde ahora no dejan salir a nadie mayor de trece años...”

Leemos en un periódico de Berna: “La mortalidad infantil ha alcanzado en Friburgo de Brisgovia al 35 %. El jefe de la clínica de mujeres de Hanover ha manifestado que pronto estarán las madres demasiado débiles para resistir los partos. En la mayoría de las regiones del Este han muerto ya todos los niños menores de dos años.

“Los pocos prisioneros de guerra que vuelven de Francia son verdaderos moribundos; pesan sólo... 90 libras.

“Sobre la suerte de los prisioneros en Rusia puede dar una vaga idea la delegación francesa que busca inútilmente a 35,000 alsacianos prisioneros. La comisión es enviada de un extremo a otro del país, y en ninguna parte obtiene informaciones...” (Junio 1946).

De Basilea, informan que los rusos han despojado toda la zona de ocupación de sus obras de arte. La célebre puerta de Ischar y el altar de Pergamon han desaparecido, como también la célebre colección de monedas de Gotha, con sus maravillosas piezas arcaicas griegas, y la colección egiptológica. Los americanos se han llevado, entre otras cosas, la valiosísima colección de 250 telas del Museo Emperador Federico. Pero las bibliotecas han sufrido aún más. La biblioteca del Estado de Prusia ha sido casi totalmente destruida;

las bibliotecas de los Museos y del Instituto arqueológico han sido trasladadas al Este.

Sobre atropello en masa de las mujeres en la Europa ocupada ha redactado un informe el profesor norteamericano Austin J. App, de San Antonio, Texas. Transcribimos un párrafo: "Un sabio tan objetivo como el Dr. George N. Shuster, "Presidente del Hunter College, escribe lo siguiente, después "de visitar la zona norteamericana: todo queda dicho al expresarse que la mujer en Europa ha perdido su mantenida "lucha por su dignidad, pues hoy día sólo la que carece de vergüenza puede vivir allí. Nuestro gobierno, conjuntamente "con el ruso y el británico, han aplastado en tal forma el "comercio, la industria y agricultura en Alemania que casi "podría afirmarse que la madre alemana sólo puede mantener en vida a sus hijos si ella o alguna hermana llega a ser "amante de nuestras tropas de ocupación".

● DISPUTA POR EL BOTIN HUMANO.

Los bienes de Alemania son "res nullius". Cada vencedor se apodera de lo que mejor le parecê, ya sea a cuenta de reparaciones o para impedir la "remilitarización" de la nación vencida.

Los seres humanos tampoco han escapado a esa suerte. Un incidente, del cual da cuenta el cable a fines de octubre, así lo revela. Rusia, casi sin aviso previo, ha ordenado el traslado de gran cantidad de obreros especialistas y técnicos alemanes a las usinas soviéticas. Tales medidas han provocado protestas de los demás miembros del Consejo Aliado. Según los americanos, ingleses y franceses, "las deportaciones "violentas de alemanes son contradictorias a los acuerdos de "las cuatro potencias" (U.P., 27-X). Rusia contesta afirmando que ese personal fué "libremente contratado", y que, en cambio, los ingleses se han llevado buena cantidad de profesores y sabios por la fuerza. Los británicos replican que dichas medidas se tomaron con el objeto de investigar hasta dónde alcanzaban los progresos de la ciencia del vencido, y fijar eventuales responsabilidades para los procesos pertinentes. En resumen, ha quedado bien claro que tantos unos como otros consideran también los seres humanos como botín de guerra.

La protesta anglo-sajona causa, por lo demás, admiración. ¿Cómo puede el Consejo Aliado protestar ahora por "la deportación de alemanes en contra de su voluntad" cuando ha aceptado la expulsión, en las más horrorosas condiciones, de una masa superior a diez millones de seres de Alemania oriental? ¿Y no tienen hoy día los gobiernos aliados, según autorizada

declaración del Cardenal de Colonia, millones de prisioneros de guerra "que sufren durante períodos indefinidos la privación "de su libertad y la condena a trabajos forzados de los más "duros?" Su Eminencia habla del "mercado infame de seres humanos" organizado en la actualidad por Estados Unidos y demás potencias europeas victoriosas.

Por lo demás, según noticias que continúan llegando desde Alemania, tanto americanos como ingleses, a pretexto de "desnacificación", prohíben en absoluto a los hombres de ciencia, profesionales o intelectuales que participaron en alguna forma en el régimen nazi, practicar sus actividades. Sólo les está permitido, aunque en la localidad faltan médicos, ingenieros u otros técnicos, contratarse como jornaleros.

En su cruda realidad, la disputa en el Consejo Aliado con motivo de la inhumana medida tomada por Rusia no es sino una nueva fase en la lucha por la posesión de los elementos bélicos. Ni los alemanes, ni la persona humana, ni los principios humanitarios están en juego. Se protesta por un detalle que puede tener importancia estratégica, pero se ignoran esos mismos crímenes, "cometidos en escala muchísimo mayor, si ellos convienen a los propios intereses o por lo menos no los dañan.

Se anuncian también procesos en contra de buen número de generales, industriales, financistas y médicos. Las víctimas se escogen con calma: "las cuatro potencias de ocupación han "iniciado conversaciones para decidir cuáles de los hombres "que dirigieron a las fuerzas armadas alemanas serán procesados (U.P., 19-X).

Estos procesos deberán quedar entregados, en principio, a los tribunales "alemanes" de desnacificación. Sin embargo, según informa el mismo cable, los vencedores se reservan una original tutela sobre dichos tribunales, de tal modo que pueden abocarse en cualquier momento un proceso, o juzgar y condenar por su cuenta. Para esto se enviarán jueces especiales desde Estados Unidos (7-X). Conviene recordar que, según noticia fechada en Berlín por la U.P. el 26 de julio último, las autoridades aliadas se encuentran en graves dificultades, pues, no encuentran quiénes quieran formar parte de los llamados tribunales de "desnacificación". La dificultad es atribuida "a la franca crítica que han hecho a la ley los dirigentes religiosos alemanes".

Todas estas actuaciones aliadas constituyen una monstruosidad jurídica sin precedente en la historia de los pueblos civilizados. ¿Cómo pueden denominarse seriamente "leyes" las imposiciones arbitrarias dictadas por el vencedor? Y aún en el supuesto absurdo de que fueran "leyes", ¿cómo puede con-

denarse, e inclusive, a la pena de muerte, en virtud de disposiciones dictadas ad hoc con posterioridad a los hechos que se pretende calificar de delito? Si hay delincuentes comunes, que se les enjuicie de acuerdo con la legislación general nacional y ante tribunales ordinarios; pero someter a millones de habitantes a una imposición disfrazada de ley, y ante tribunales que cualquiera puede imaginar con quiénes se forman, es algo que vulnera los más elementales principios del derecho natural.

● LA MAYOR BURLA DEL DERECHO.

No basta a los vencedores con la trágica farsa de Nürenberg. La venganza va mucho más allá. Junto con anunciar el cable el final del proceso en contra de los jefes naxis, nos trasmite la siguiente noticia, casi inverosímil: "El Consejo de Control Aliado ha informado que, como consecuencia de la aplicación en Alemania de las "leyes" de desnacificación aprobadas por las cuatro potencias que ocupan el país, "siete millones y medio de alemanes", entre los cuales hay miembros del partido nazi de todas las categorías, serán sancionados. Las penas que se les impondrán varían desde la pena de muerte para los delincuentes de guerra, hasta la pérdida de algunos derechos ciudadanos. "La ley últimamente aprobada sigue fielmente los principios establecidos por las autoridades militares norteamericanas en su zona".

● COMENTARIOS AL FALLO DE NÜRENBERG.

Casi toda la prensa respondió a la consigna de alabar el fallo de Nürenberg, aun cuando en la conciencia de los hombres de derecho ha quedado bien claro que constituyó dicho proceso un imperdonable error. Voces cuerdas, sin embargo, se han levantado y conseguido pasar a través de las censuras internacionales. Transcribimos algunas de interés:

"El "Daily News" compara el proceso con un triunfo romano y dice: si las potencias del Eje hubieren triunfado y resuelto seguir este mismo procedimiento, varios dirigentes aliados estarían ahora desfilando hacia las horcas" (U. P., 2-X).

"El "Mirror" dice: la conclusión que debe sacarse de las decisiones de Nürenberg es que ningún país podrá atreverse en el futuro a perder una guerra. El gobernante, para sobrevivir personalmente, debe ganar a toda costa. Obviamente, sólo el perdedor puede ser culpable de haber desatado una

“guerra. El vencedor es el fiscal y el juez. Nunca se acusará a sí mismo” (U.P., 2-X).

El 29 de octubre el Canciller brasilero, Neves de Fontaura, dijo a la prensa: “el juicio de Nürenberg estableció “una jurisprudencia peligrosa. No sé si a partir de ahora los pueblos en guerra podrán contar en sus horas críticas con sus jefes militares para las deliberaciones supremas. Es hasta posible que el efecto sea exactamente contrario. Los responsables echarán mano a todos los recursos para obtener la victoria. Ya que sólo los vencidos son juzgados, es difícil decidir hasta qué punto han dejado sin usar recursos terribles como la guerra química y bacteriológica. A la lucha por la victoria, que es un esfuerzo colectivo, se agregará la otra lucha para no ser juzgado. Esto hará que sean usados todos los medios disponibles para la ofensiva” (U.P.).

Un imprudente corresponsal puso el dedo en la llaga viva al preguntar al General Eisenhower: “Si la guerra se hubiese decidido de otro modo, general, ¿cree que lo hubieran ahorcado a Ud.? Eisenhower sonrió con tristeza y contestó: “Las cosas que se les ocurre” (U.P., 2-X).

● ¿CRIMINALES DE GUERRA EN EL PARLAMENTO BRITANICO?

Un cable de la U.P. del 31 de octubre da cuenta de un acalorado debate sostenido en los Cómunes sobre la necesidad de fortalecer la unidad del Imperio Británico ante la nueva guerra que se avecina. A tanto llegó la alarma de algunos parlamentarios, que el señor Edwards A. H. Legge-Bourke llegó a afirmar “que si la causa de Gran Bretaña es justa, “debe atacar por sorpresa en la tercera guerra mundial, sin “esperar convertirse en víctima”.

El mayor olvidó, sin duda alguna, que en conformidad a los “principios” sentados por la sentencia de Nürenberg, es delito penado con la horca preparar planes agresivos y atacar sin aviso previo...

● UNA BROMA PESADA.

A raíz de las ejecuciones en Nürenberg, un periódico humorista norteamericano, según comunica “Time”, publicó la siguiente fantasía política:

“El 16 de octubre de 1946 once altos criminales de guerra americanos fueron ahorcados en el patio de la prisión de Moyamensing, Filadelfia. De acuerdo con las declaraciones

“de los seis periodistas alemanes, japoneses e italianos presentes, todos hicieron frente a su suerte con calma, excepto J. Edgard Hoover, quien estaba borracho y alborotaba.

“Los once hombres, convictos en una o en ambas culpas de empezar una agresiva guerra defensiva, o extender doctrinas igualitarias, incluían a Bernard Baruch, gran colaborador del difunto Franklin D. Roosevelt; al General Georg C. Marshal, ex-jefe del Estado Mayor; a Henry A. Wallace, ex-Vicepresidente y vicioso devorador de fascistas; al General Alexander A. Vandegrift, ex-comandante del famoso cuerpo de Infantes de Marina; a Charles A. Beard, filósofo democrático, y a Excequiel Padilla, caballo de Troya en los “Anschluss” mejicanos”.

No hay duda que es una manifestación de “humor” un poco pesada.

● LIBERTAD DE PRENSA.

“Berlín, 2-X. Reuter. Todos los directores, periodistas y oradores políticos alemanes serán prevenidos de que los ataques contra el Gobierno militar aliado serán castigados. Dicha medida fué adoptada después de una acalorada discusión en el Comité de Coordinación del Consejo Aliado de Control, provocada por un artículo aparecido en el periódico “Neues Deutschland”, órgano berlinés del partido unido socialista. En dicho artículo se criticó a las autoridades británicas y estadounidenses por desangrar a Alemania” mediante sus exigencias y reparaciones. El artículo acusó a Gran Bretaña y Estados Unidos de separar para sí mismos un elevado porcentaje de los bienes alemanes en el extranjero y de expropiar las patentes industriales alemanas, con el fin de amasar fortunas para los industriales anglo-sajones.

“Después de un acalorado debate —continúa el cable— en que rusos y anglo-sajones se acusaron mutuamente, se acordó pedir al directorio político que presentara una declaración para su publicación simultánea en toda Alemania, que deje en claro que no se seguirá tolerando la publicación de artículos como el aparecido en el ‘Neues Deutschland’”.

La verdad de lo afirmado en la publicación poco importa. El régimen “democrático” exige acallarla.

¡Con razón ha exclamado el ex-ministro británico Beveridge: “es doloroso leer hoy día la Carta del Atlántico. ¿Dónde han ido a dar sus principios? Los tempestuosos vientos de Yalta y de Potsdam los han ahuyentado” (Discurso en Darlington, 27-IV-46).

● CONFERENCIAS, DISCURSOS, Y MAS CONFERENCIAS.

La Conferencia de Paz puso fin a sus tareas en la redacción de cinco proyectos de tratados. La labor fué ardua y consistió en una sostenida lucha entre los dos grandes bloques que se disputan el predominio mundial. Según declaración de Sumer Welles (U.P., 9-X), "los proyectos de tratados de paz con los países europeos contienen cláusulas que violan en forma flagrante los principios de la Carta del Atlántico". Los resultados obtenidos, harto pobres, se vieron, por lo demás, seriamente afectados por los ataques y reservas que Molotov formuló al final, prescindiendo, como lo hace siempre la política rusa, de todo lo conversado y convenido en largas y fatigosas sesiones.

La NU. se ha reunido en Asamblea General. El derecho a veto es bravamente atacado por las pequeñas potencias, y defendido con encarnizamiento por Rusia. Chile, por desgracia, ha desdecido de su alta tradición diplomática y ha hecho causa común con el Soviet en la defensa del veto.

Los discursos de estadistas prominentes han abundado. Mr. Byrnes, Mr. Bevin, Mr. Churchill, Mr. Truman y hasta el silencioso Stalin han pronunciado alocuciones y declaraciones sobre la situación mundial. Los anglo-sajones muestran una tendencia a unificar cada vez más sus políticas frente a Rusia. Esta declara que no cree en una próxima guerra. Y, entre tanto, los rumores y el temor de un nuevo conflicto se acrecientan. Trieste, los Dardanelos, la intromisión en la política interna de los Balcanes, y, principalmente, el problema de Alemania pueden constituir en cualquier momento la manzana de la discordia. Cada uno se prepara lo mejor que puede al próximo choque, y mientras más abundan las declaraciones pacifistas, más real se hace el peligro de una nueva locura bélica.

● SE CONTABILIZA UNA GUERRA.

Dentro de la mentira que rodea la política internacional, suelen aparecer noticias de interés. Así, hace poco, un cable daba cuenta de que se había iniciado la Conferencia del Subcomité de Reconstrucción Económica de las Zonas devastadas, primera de una serie de reuniones económicas que han de celebrarse en Londres en un futuro próximo. "y que revisten considerable importancia. Han de preparar lo que podríamos llamar el balance de pérdidas y ganancias de la guerra y la rehabilitación hecha durante la post-guerra".

No hay duda que semejante balance será de enorme interés. Allí no se contabilizarán ni los muertos, ni los sufrimientos, ni los males acumulados, pero sí, en buenas monedas de oro, las ganancias en potencial económico obtenidas por los vencedores. Podemos, eso sí, tener la seguridad de que las verdaderas cifras de tan sugestivo balance no llegarán nunca al conocimiento del grueso público. Basta con que sean presentadas a los magnates internacionales que dirigen en último término la triste historia de las naciones contemporáneas.

● LOS JAPONESES OPINAN DE SUS OCUPANTES.

Una de las más desagradables paradojas de la guerra radica en el hecho de que para asegurar una paz firme el vencedor debe ganarse el respeto —ya que no el cariño— del vencido. “Newsweek” asignó al jefe de su oficina en Tokio, Compton Pakenham, la tarea de persuadir a japoneses representativos de la opinión pública a que escribiesen francamente y con sus propias palabras la opinión sobre los principales símbolos de los EE. UU. —el General del Ejército MacArthur y el Ejército de los EE. UU. Las dos opiniones que transcribimos fueron redactadas en común por un grupo de estudiantes.

“MacArthur muy popular. — Casi todo el pueblo del Japón no se interesa en él porque no tiene trato directo con él. Pero parece obtener popularidad entre nosotros. Las opiniones públicas son siempre provocadas por la acción y las palabras del jefe y los editoriales (editoriales) de los periódicos. Y los jefes y los periódicos no pueden escribir o hablar mal de él, sino que tienen que expresar siempre su sentido de gratitud a él. Además los japoneses no están acostumbrados a pensar por sí mismos, especialmente la opinión de la gente sin educación está influenciada por sus jefes, de modo que puede ser cierto que mientras los jefes muestren gratitud a los americanos su reputación no fallará.

“Pero es cierto que el sentimiento de gratitud que le expresamos sale del fondo de mi corazón. Pues nosotros creímos que íbamos a recibir un tratamiento más severo del que estamos ahora aceptando. Esperábamos la llegada de una condición más miserable. Algunos japoneses creían que los americanos nos matarían cuando habíamos aceptado la Declaración de Potsdam. De modo que aprecian debidamente el tratamiento amable de los americanos y generalmente el

comandante del Ejército Ocupado es bien venido por los japoneses.

“El es ahora muy popular. Parece ser hábil, moderado y un hombre serio. Parece no tener rencor para nosotros. Hasta los que tienen en mala opinión a los americanos tienen buen sentimiento, sin embargo, para él.

“El respeta nuestro Emperador. Es una cosa buena que mostró respeto al emperador. Cuando vimos las fotografías del emperador y MacArthur que fué tomada cuando su primera visita, muchos japoneses se sintieron airados. Pero después que sabemos que trató al emperador cortesmente, su reputación se hizo mejor que nunca. Algunas gentes piensan que es necesario para nosotros guardarlo en el Japón, pues no podemos dominar el presente problema obrero y socialista por nuestra propia mano. A fin de manejar estas dificultades debemos tener un poder supremo. Ya que su ejemplo, su declaración de prohibir la manifestación hizo callar a los radicales.

“Alguna gente dice que es una lástima que está demasiado lejos en existencia de nosotros, pero yo pienso que es mejor para él guardar silencio y guardar alguna distancia de nosotros.

“La reputación del Ejército de los EE. UU. se ha hecho más peor y tememos que su popularidad (de MacArthur) puede ser lesionada por la mala reputación provocada por los soldados.

“De todos modos, es seguro que no hay en el Japón nadie que quiera matarlo.

“El Ejército “más peor”. — La reputación del Ejército de los EE. UU. se convierte en “más peor y más peor” entre la gente educada. Pensamos que los americanos no son dignos de respeto, y los ridiculizamos a sus espaldas. Por su racionalismo y su utilitarismo no son familiares y es difícil que se conviertan en familiares para nosotros. Nosotros estimamos altamente una compostura y cortesía que ellos no tienen.

“No entienden y no pueden entender la emoción y las costumbres de otro país. Piensan que lo que piensan y hacen son la mejor cosa del mundo. Son en mucho lo mismo que eran los oficiales militares japoneses durante y antes de la guerra. La gente educada se ríe de sus acciones vulgares y su orgullo.

“Pero es cierto que los soldados de EE. UU. son más humanos que los japoneses. Son alegres, contentos y de maneras fáciles. Expresan sus emociones libremente, pero no son inocentes. Esa es la razón por la que tienen popularidad entre los niños y la gente más común. Especialmente

las muchachas a que los hombres no prestaban ninguna atención, y los americanos son más corteses y amables para las muchachas. La mitad de las muchachas más corrientes estaban orgullosas de su asociación con los americanos.

“El Ejército de los EE. UU. era de regulares al principio. Desde entonces vienen a este país muchachos y no hombres soldados. Se portan a su voluntad y mostraron su inexperiencias y defectos.

Las acciones de los soldados son a menudo vulgares y todo Japón duda ahora de su cultura —hasta mucha gente que no pensaba así antes. No podemos encontrar que la cultura americana sea digna de imitar aunque su poderío militar es demasiado fuerte.

“En último término hay dos razones fundamentales por las que no queremos al Ejército de EE. UU.:

“1. Hemos perdido nuestra independencia mientras están en nuestro país. Sería suficiente para ellos controlar nuestra diplomacia, economía, policía. Pero no respetan nuestras vidas privadas. Entran en nuestras casas con o sin permiso, nos dicen que nuestros vestidos son malos, que nuestra comida es algo que no se puede comer, nuestras costumbres todas son idioteces. ¿Tienen que ver estos asuntos algo con la posición internacional? Nosotros no lo creemos así. Estas cosas mas pequeñas contribuyen mucho para engendrar un odio malo para los futuros de ambos.

“2. Cuando primero les dimos la bienvenida, dispuestos a aprender, encontramos que solamente nos desprecian. Esto está demostrado con su manera engañosa y “de no me importa” de hacer las cosas para nosotros”.

● LA ORIENTACION SOVIETICA DEL CONGRESO MUNDIAL DE ESTUDIANTES.

Con gran aparato se ha celebra últimamente en Praga un Congreso Mundial de Estudiantes y de él han escrito el siguiente informe Henry Briefs y Martin Mc Laughlin, delegados del Consejo Nacional de la Juventud Católica de los Estados Unidos:

“De la composición y la actitud de las treinta delegaciones congregadas en esta capital, fué posible ya desde las ceremonias de apertura, captar las tendencias que en potencia abrigaba el Congreso Mundial de Estudiantes.

“Inauguró la Asamblea el Primer Ministro de Checoslovaquia, Klement Gottwald. El tema de su discurso fué “la eliminación del naciismo como premisa del renacimiento y seguridad de la democracia”.

“Cuando después habló el representante de los Republicanos Españoles, la audiencia entera se puso de pie entusiasmada; lo mismo sucedió cuando se leyó el cable de salutación que enviara el Mariscal Tito, de Yugoslavia. Cuando ocupó la tribuna Orest Shestov, de la delegación soviética, los veinte estudiantes de la delegación yugoeslava comenzaron fervorosamente una ovación en masa. No acontecía lo mismo cuando hablaron los delegados de Estados Unidos o de Inglaterra.

“Vale la pena hacer notar que los representantes de la izquierda exponían puntos claros y específicos como tema de sus discursos, en contraste con los delegados que representaban el concepto occidental de la democracia, quienes hablaban en forma vaga, y desperdiciaban la mayor parte de sus peroratas en dar gracias a los checos por su hospitalidad.

“Hubo un incidente significativo en una de las reuniones preliminares que trató de las relaciones comerciales entre Hungría y Rusia. Lee Marhs, de la Juventud Americana pro Democracia, ofreció aportar el testimonio de “un funcionario de la Cancillería Checoeslovaca”, para traducir algunos documentos que suponían refutar los cargos al imperialismo ruso. Cuando los traductores llegaron, un muchacho y una muchacha, resultaron ser miembros de la delegación rusa.

“Después de traducir por un momento, uno de los delegados mostró curiosidad por saber el nombre del periódico del que tomaban las cifras. Era “Pravda”, órgano del partido comunista; como el mismo delegado sugiriese una posible equivocación en las estadísticas comerciales, dos pares de ojos redondos le dirigieron una mirada de asombro por toda respuesta. “Pravda” jamás afirmaba algo que no fuese exacto, comentó la muchacha; además, las cifras procedían de las oficinas del Comisario Extranjero, la más alta fuente de toda verdad. En su contestación no había enojo o regaño, sino simple sorpresa, y compasión por el inquiridor.

“El Congreso nombró un comité especial para la lucha contra el fascismo, formado por cincuenta personas de diversas nacionalidades, entre ellos franceses, españoles, ingleses, yugoeslavos, rumanos, búlgaro y albanos; presidió el republicano español.

“Un fogoso delegado francés pidió en la sesión de apertura una definición de totalitarismo, observando que el término tenía connotaciones distintas en el Occidente y en el Oriente. Después de que un delegado yugoeslavo, en apasionada explicación, afirmara que todo el mundo conoce el significado de la palabra, otro francés promovió un debate sobre el “imperialismo”. El jefe de la delegación rusa se apresuró a decir

que la palabra no tenía necesidad de definirse; dedicóse, en cambio, a hablar de la libertad y a explicar que "democracia" significa "el gobierno del pueblo". Sin embargo, un delegado panameño volvió a traer el tema del imperialismo a discusión.

"Finalmente tocó el turno a uno de los estadounidenses, católico por cierto. Hizo el orador hincapié en la dignidad de la persona humana, y en la libertad del espíritu; sus compañeros de delegación le acusaron de falsificar el punto de vista propio de su país, de ser un propagandista de la política del Vaticano, y de atacar a los pueblos libres de Rusia y Yugoslavia.

"La reunión continuó por el estilo. Al tratarse el tema "cómo luchar contra el fascismo", intervinieron egipcios, ingleses, húngaros, rumanos y yugoeslavos; los británicos, propusieron la educación de los alemanes en los ideales democráticos, y la rehabilitación de las universidades de Alemania.

Hablóse también del socorro a los estudiantes de los países azotados por la guerra. Cada cual agradeció la ayuda a su benefactor, unos a los Estados Unidos, otros a Rusia, en especial Yugoslavia y Polonia.

"Los delegados católicos, en general, se dan cuenta de que existe la tendencia a convertir la Unión Internacional de Estudiantes, fundada durante el Congreso, en una internacional de la Juventud Demócrata, en el sentido de un posible instrumento de propaganda comunista. Aquí se plantea un dilema: ¿deben los católicos participar en la concepción de ese posible monstruo, y tratar de modificar su rumbo? ¿o deben, en cambio, deslindar los campos, aun cuando sea necesario consolidar la oposición a toda idea anticristiana en el campo universitario?

"El dilema así planteado se remonta entonces al antagonismo fundamental que entre Oriente y Occidente señalan en los últimos tiempos los centinelas de la cultura cristiana".

En la reunión que poco después celebró la organización católica internacional de estudiantes, "Pax Romana", donde concurrieron algunos delegados que habían asistido asimismo al Congreso de Praga, se analizó la orientación de este último, pudiendo establecerse en él las siguientes pruebas de la táctica comunista:

1) La delegación de Polonia, antes de su partida, fué obligada a firmar un pacto que la comprometía a votar siempre según consigna de grupo.

2) La delegación de Hungría, nación en su mayor parte católica, estaba compuesta por cinco miembros de la izquierda radical, y dos conservadores, según instrucciones expresas del comandante militar ruso.

3) La delegación checoeslovaca votó siempre en favor del bloque comunista; en lugar de ser nombrada por un comité coordinador que representara a las cuatro grandes organizaciones estudiantiles del país, los delegados fueron escogidos por una camarilla comunista, y los nombres guardados en secreto hasta pocos días antes de la asamblea, de tal modo que no hubiese tiempo de tramitar protesta alguna.

4) Cuando se abrió la discusión, después de leídas las resoluciones finales, uno de los delegados griegos se levantó para pronunciar una arenga apasionada contra el Gobierno de Grecia y en favor de EPON, el movimiento estudiantil disuelto por las autoridades con el cargo de comunista y subversivo; pidió el orador que se presentara una protesta al Gobierno Griego y a las Naciones Unidas, y que aislase a Grecia de todo contacto con el mundo.

5) La delegación de India, que en un principio estaba formada por tres grupos: el Partido Congressista, el Mahometano, y el Comunista, fué reducida al grupo comunista después de una amarga controversia sobre la representación; el señor Sader, comunista indio, jamás ha estado en India, aun cuando es un experto en asambleas estudiantiles internacionales.

6) A media convención (que duró dos semanas), los delegados de los Países Bajos se retiraron por completo, después de denunciar que el congreso era declaradamente comunista, y de señalar su ridícula pretensión de querer representar al mundo estudiantil, puesto que en verdad la mayoría de las delegaciones se habían comprometido a seguir consignas de sus gobiernos.

● ELIO ANTONIO DE NEBRIJA, ARTIFICE DEL IDIOMA.

España ha celebrado con singular brillo el centenario de Nebrija. Una notable semana de estudios en Sevilla, cuna del eminente filólogo, la exposición allí de sus obras y la inauguración de una estatua a su memoria, fueron los números más relevantes con que se honró su nombre.

El gran renovador de los valores lingüísticos, por quien el idioma castellano queda íntegro como verbo del Imperio, estudió en la famosa Salamanca y en Bolonia, para después volver a la ciudad del Tormes, en cuya Universidad explicó Gramática y Retórica. En 1502, el gran Cisneros le encargó la revisión de los textos latino y griego de la "Políglota Complutense". Siete años después, fué nombrado Cronista Real, y en 1513 enseñó en Alcalá, falleciendo en la patria de Cervantes, en 1522.

No fué en la Filología en el único campo en que brilló Martínez de Cala y Xarana (cuyos eran los patronímicos del gran español, que los trocó por el clasicismo del nombre con que es universalmente conocido), sino que se acreditó también como teólogo, filósofo, jurista y poeta en verso clásico latino. Mas le fascina la Gramática, y cuando vuelve de Italia, a donde le llevó el afán de "restituir en la posesión de su tierra perdida los autores del latín, que estaban ya, muchos siglos hacía, desterrados de España", desea iniciar el Renacimiento español con autores españoles, bajo el signo católico.

Sabio y poeta, Nebrija poseyó extensa cultura, y su erudición se muestra depurada, exacta, armónica. En sus escritos se acusa aquella predilección que, desde su juventud, siente por la antigüedad clásica, cuya gloria quería que se reflejase en las empresas españolas, generadoras de un Imperio, cuyo instrumento verbal había de ajustarlo Nebrija, para que resonase en ignotas tierras y con él se enseñasen las admirables oraciones cristianas con que los conquistadores van eliminando atavismos indígenas, evitando durezas del cotidiano vivir.

Menéndez y Pelayo, máxima autoridad exagética, ve en el maestro nebrisense la clave del Renacimiento hispano. A él se debe un gran impulso en la cultura, para lo que prepara el elemento primordial, el lenguaje. El maestro de Lebrija explica cuál es el incentivo que le mueve en su labor: "Nosotros no buscamos solamente la pureza del latín, sino el conocimiento de otras muchas cosas, que aumenten el caudal de ideas y de palabras, y no vamos a perder, por un purismo mal entendido, los tesoros que hay en otros autores, y principalmente en los cristianos, que nos enseñan a aplicar la lengua a las cosas de nuestra religión".

Su obra es múltiple, y en ella glosa himnos litúrgicos, edita oraciones de la Iglesia, evangelios, epístolas, comenta a los poetas latinos, publica las Quincuagenas, responde con su Apología a las inculpaciones que se le lanzan... Y constantemente acredita su invariable fe católica: "Estoy dispuesto a sujetarme en todo a la Iglesia Romana y a sus ministros, y si el interés de la Iglesia le requiere, borraré con mi lengua todo lo que he escrito; o, como se hace en los juegos de Lyon, me echaré de cabeza en el río con todos mis libros y papeles, para que vea todo el mundo que no soy tan obstinado y contumaz que ose resistir a las leyes y decretos de la Silla Apostólica".

Su elegancia se hermana con la originalidad, y ambas se acreditan en los mismos vocabularios y gramáticas. Estas las prefiere, acaso por no ser de tanto relumbrón como las otras ciencias que cultiva y conoce, que incluso en ellas puede acu-

sarse la forma bella. Como conoce que "siempre la lengua, fué compañera del Imperio", realiza una intensa labor hasta lograr apretar "debajo de reglas e preceptos la lengua castellana, que andaba suelta de las leyes del arte".

Y merced a esta obra, España unió su nombre a Nebrija, en la trabazón idiomática que enlaza a las diversas naciones que se expresan en ese idioma, que el Emperador Carlos V por antonomasia disputaba como propio para hablar con Dios.

● YUGOESLAVIA SOVIETICA VERSUS YUGOESLAVIA CRISTIANA.

La Agencia "Noticias Católicas" acaba de transmitir desde Europa, en un informe de veintinueve puntos, un cuadro completo de la trágica situación del Catolicismo en Yugoslavia. Transcribimos el documento textualmente y sin agregar comentarios:

1. Millares de personas inocentes han sido asesinadas, la mayoría sin siquiera la comedia de un proceso comunista, en un reino de terror impuesto por los guerrilleros de Tito y su OZNA.

Sacerdotes muertos, 369; religiosas católicas muertas, 12; fieles católicos en general, 400,000 (solamente en Croacia).

2. Las prisiones y los campos de concentración en Yugoslavia se encuentran abarrotados de gentes, cuyo único crimen es creer en Dios.

Sacerdotes encarcelados, 175 religiosas encarceladas, 50; fieles católicos, 100,000 ó más.

Esta última cifra no incluye a las víctimas de las redadas de la OZNA, ni a los arrestos en masa efectuados durante el proceso de Monseñor Stepinac.

3. Atropellos salvajes han sido cometidos contra los cadáveres de las víctimas. Algunos sacerdotes, después de haber sido asesinados por los comunistas, fueron arrojados al mar; se conocen las tumbas de muy pocas de las víctimas.

4. Se han profanado horriblemente los cementerios cristianos; las tumbas de soldados italianos y alemanes, así como de civiles yugoeslavos asesinados por los comunistas han sido arrasadas, y sus cruces destruidas. El odio comunista se ensaña aún con los muertos. El público de Estados Unidos ignora que los cadáveres de los cinco aviadores norteamericanos ametrallados que se estrellaron en las montañas de Yugoslavia, fueron arrojados al barranco de las basuras, próximo a un cementerio montañés; y este atropello no fué perpetrado por los campesinos del lugar, como pretendió hacer

creer cierto corresponsal comunizante, sino por los guerrilleros y la policía de Tito.

5. Contra lo que Tito y el señor La Guardia (Director General de la AARNU) han dicho, centenares de iglesias están cerradas hoy en Yugoslavia, algunas confiscadas y convertidas en bodegas para granos. Y son muchas las villas en que se ha amenazado con la muerte a los sacerdotes que se atrevan a entrar en sus templos.

6. Los santuarios más sagrados de Croacia han sido profanados sacrílegamente. Los comunistas arrancaron de la Catedral de Zagreb la veneranda imagen de Nuestra Señora de Bística, y la despedazaron en la plazuela que queda frente a la Catedral. La OZNA procedió en seguida a acusar a los sacerdotes de este crimen, y les amenazó cínicamente con castigarles por haber cometido un "acto contra la religión". Nuestra Señora de Bística es la Patrona de Croacia.

7. Crucifijos y otras imágenes enclavadas a la vera de los caminos han sido destruidos en todo el país.

8. Los comunistas sembraron minas en un santuario popular de Eslovenia; un niño fué despedazado horriblemente en una explosión.

9. Dentro de las iglesias se han quemado, después de apilarlos, devocionarios y otros objetos de piedad. Los templos se salvaron del incendio, después de los heroicos esfuerzos de los fieles.

10. Por centenares se ha desalojado a las monjas de sus conventos, que a la vez han sido confiscados; ya los comunistas en diversas ocasiones declararon abiertamente que intentan borrar todo vestigio de comunidades religiosas. Insúltase a las hermanas, y se apostrofa diciéndoles que se lancen al mundo, busquen marido y conciban hijos para el Estado comunista.

11. Los comunistas han ocupado, parcial y totalmente, parroquia tras parroquia, así como las posesiones episcopales, hasta completar centenares de propiedades. Se ha arrojado de sus casas a los curas párrocos, obligándoseles a buscar refugio entre sus feligreses.

12. Todas y cada una de las escuelas primarias y secundarias católicas de Yugoslavia han sido clausuradas por el Gobierno. Los edificios, que equivalen a largas décadas de trabajos y sacrificios de la población católica, fueron confiscados por el Estado Comunista.

La gran mayoría de los seminarios han sido ocupados por los comunistas, haciendo imposible que continúen fun-

cionando. En toda Eslovenia solamente una parte de un seminario está en condiciones de continuar alojando a los seminaristas; el designio comunista es acabar poco a poco con la educación de los futuros sacerdotes.

14. Uno de los abusos criminales más horribles, fué el asesinato de todos los capellanes militares; son contados los que lograron sobrevivir a la matanza. Se les acusaba de ser "oficiales de un ejército de oposición durante la ocupación". Uno de los "peores" cargos lanzados contra Monseñor Stepinac, fué el de que era Vicario Castrense.

15. Con excepción de algunos de los mayores hospitales, para los cuales los comunistas no contaban con suficientes enfermeras de su facción, todas las instituciones de caridad fueron cerradas, acabándose con los orfanatos y los asilos de ancianos de los católicos y echándose a las religiosas a la calle.

Las consecuencias han sido fatales. Los ancianos mueren como animales, abandonados en cualquiera parte; los niños vagan sin techo ni pan por las calles. El Gobierno dejó funcionando unos pocos centros para privilegio de sus partidarios y con el fin de tener algo que enseñar en el caso de que lleguen ciertos visitantes, como los Peppers (Claude Peppers, Senador por Florida en Estados Unidos) y los La Guardia; con todo, las condiciones reinantes son desastrosas; no son sino centros para la instrucción de los comunistas del futuro.

16. Prácticamente, todas las propiedades eclesiásticas han sido confiscadas. Los fondos acumulados durante siglos para fomentar la educación y las obras de caridad, los donativos de incontables generaciones de generosas gentes, son gastados ahora para consolidar al Estado Comunista y mantener sus pelotones armados.

17. En todo el vasto Ejército yugoeslavo, no se permite a un solo sacerdote atender a los soldados, a quienes por otra parte se les ha prohibido verbalmente que entren en las iglesias; no se les permite, tampoco, en caso de enfermedad o agonía, llamar al sacerdote, y se les niega sepultura cristiana.

18. Se enseña abiertamente el ateísmo en las Escuelas de Yugoslavia, y se hace acerbá mofa de la fe, obligándose a los niños a memorizar trozos que destilan odio a la religión y a cantar canciones anticristianas. Esto es lo que la Constitución de Rusia entiende por "libertad de propaganda anti-religiosa".

19. Se niega a los católicos el derecho a la asociación, habiéndose disuelto todas sus organizaciones. La OZNA no permite siquiera los ensayos de coros religiosos.

20. La juventud católica ha sido proscrita de la educación superior, y queda en manos de las células comunistas juveniles decidir a quiénes hay que expulsar por "reaccionarios" y "clericales fascistas". En varios tumultos, patrullas de jovenzuelos comunistas, han golpeado cruelmente a muchachos y muchachas, habiendo muerto algunos en el acto.

21. En ciertas regiones los sacerdotes no han podido tomar posesión de sus parroquias, sin antes contar con la aprobación de las autoridades comunistas locales, sobre todo en Eslovenia; llaman a esta táctica "separación entre la Iglesia y el Estado".

22. Por la fuerza se lleva a niños y ancianos a trabajar en obras públicas, o á asistir a "manifestaciones espontáneas", los domingos en la mañana, para así privarlos de asistir a misa. De esta manera, se ha impuesto una semana de trabajo de siete días en un Estado que dice "haber librado al trabajador de sus opresores capitalistas".

23. Los sacerdotes han recibido orden de sus superiores eclesiásticos de no predicar, porque los templos aparecían infestados de espías de la OZNA, que se encargaban de tergiversar sus palabras; en lugar del sermón, los párrocos leen párrafos del catecismo o de libros de ascética. Tantos sacerdotes eran arrestados con la pretendida acusación de haber emitido "expresiones políticas", que los Obispos optaron por esta medida. En la "nueva" Yugoslavia, una declaración política constituye un crimen a no ser que obedezca a la línea del comunismo.

24. La prensa y la radio se han embarcado en una campaña incesante de calumnias y obscenidades contra la Iglesia y sus Ministros.

25. Es imposible refutar esta campaña, porque se aniquiló por completo a la prensa católica. Con excepción de unas contadas hojas parroquiales en que sólo se anuncian las fiestas litúrgicas, todos los florecientes diarios católicos de Yugoslavia fueron suprimidos. Desde luego, la Constitución dice que hay libertad de prensa; lo que pasa es que no se da una migaja de papel para imprimir piltrafas "reaccionarias y clérigo-fascistas", como la Biblia o los devocionarios.

26. Empero, lo peor de todo es el terror que reina en Yugoslavia. Hombres y mujeres desaparecen en las tinieblas de la noche, y nadie sabe su destino. Unos no regresan nunca; otros retornan, mustios y enmudecidos. Los que narran sus experiencias, desaparecen, esta vez para siempre.

27. Hay 2,100 intelectuales católicos en el campo de concentración de Lepoglava; se teme que muchos de ellos jamás saldrán vivos de allí.

28. Stara Gradiska es el campo de concentración de sacerdotes y monjas; las torturas infligidas en ellos no pueden describirse. Cuando el mundo conozca la historia de Stara Gradiska, se estremecerá de horror, y este nombre emulará a Belsen y Dachau en la historia de la degradación humana.

29. Las paredes de los pueblos de Yugoslavia, hasta hace poco, aparecían pintadas con letreros clamando: "Muerte a los curas, abajo con los firmantes de la Carta Pastoral". Entretanto, los comunistas en repetidas ocasiones espetaban a los sacerdotes en todo el país, palabras como éstas: "Sería un placer asesinarte, pero el Partido piensa que no ha llegado la hora". Con todo, lenta pero segura, la muerte liquida al clero de Yugoslavia. Hasta el momento, ha sido asesinado el quince por ciento de los sacerdotes, y casi el diez por ciento de los sobrevivientes se encuentran en las cárceles y en los campos de concentración.

Tal es la nueva Yugoslavia de Tito, con quien el Gobierno de Chile acaba de iniciar relaciones diplomáticas.

● CONTRA FRANCO SI, CONTRA TITO NO.

Las Naciones Unidas deben considerar el "proceso" del Arzobispo de Zagreb, y oponerse a ese género de atropellos, si desean ganarse la confianza de los hombres decentes, manifestó Mons. Ricardo Downey, Arzobispo de Liverpool, en uno de los muchos mitines celebrados en Inglaterra para protestar de este hecho, universalmente calificado de execrable burla a la justicia.

El "Catholic Times" invitó a los católicos a "mover la opinión pública" e "influir sobre el gobierno", acusando a la prensa laica del país de mantenerse "completamente desinteresada de ese injusto proceso".

"No hay excusa para este acto de barbarie del gobierno de Tito", manifiesta el periódico y pregunta: "¿Qué piensan hacer las potencias occidentales respecto del asunto... Es que dejarán pasar sin protesta esta violación de los derechos civiles... Resulta tan poderoso el respaldo de Moscú, que Tito y su gobierno pueden ignorar en toda la línea a las demás potencias?"

"Sugerimos que Inglaterra y Estados Unidos rompan sus relaciones diplomáticas con un régimen que ha descendido a la violación de la Carta del Atlántico". "Oímos a las izquierdas gritar: ¡Rompamos con Franco!, pero no escuchamos ni un murmullo sobre las injusticias de Zagreb", manifiesta el "Catholic Times".

Monseñor Downey señaló en su discurso que la Iglesia no tiene preferencias por ninguna forma particular de gobierno y ciertamente no las profesa por el fascismo; pero en cualquier gobierno vigila porque se respeten los principios básicos de la moral.

● TOSCANINI NO VALE NADA.

El comité que Aragon maneja, ha lanzado otra protesta. Esta vez, contra Toscanini. El conocido director de orquesta se ha negado a dirigir en París, como protesta muda contra la actitud de Francia frente a Italia en diversos asuntos de fronteras y reparaciones. Pues bien, Monsieur Aragon y sus amigos han publicado un manifiesto diciendo que hay que repudiar a Toscanini, con las consabidas palabrejas sobre burguesía, fascismo, niponismo y toda la jerga de actualidad. Hasta ayer, Toscanini fué un gran hombre pro-aliado, defensor de la libertad. Hoy ya no lo es. Y lo peor de este caso es que aquí no se trata de la hermandad universal, sino de que Aragon y los suyos se sienten tan franceses, tan nacionalistas, tan patriotas, que no pueden soportar la negativa de un italiano, por ilustre que sea, a admitir un caprichoso reajuste de límites favorables a los franceses. Vivir para ver.

● LIBERTE, LIBERTE, CHERIE...

Hace unos meses, apareció en París una Antología de la Poesía Francesa hecho por René Lalou. En este florilegio hay poemas de numerosos autores, desde Villon hasta los más recientes. Entre ellos, figuran poesías de Charles Maurras y de Louis Aragon. Este último se ha indignado por la inclusión de Maurras, ha levantado una polvareda de protestas y conseguido que la asociación de escritores libres repudie una obra en la que figura un colaboracionista. Las actitudes recientes de Aragon, muy obedientes a consignas y tan cambiantes como éstas, han sido comentadas en varias ocasiones en esta sección de nuestra revista. Esta última rabieta, ha merecido un artículo del escritor inglés Charles Morgan —cuya reciente novela, "El Viaje", es un alarde de francofilia—, artículo que el inglés ha titulado en lenguaje galo con las primeras palabras de una poesía de Paul Eluard a la libertad, que comienza: "J'ecris ton nom...". El violento ataque de Aragon, publicado en "Les Lettres Francaises" es duramente analizado por Charles Morgan (que no tiene nada que ver con el francés Claude Morgan, director de la susodi-

cha revista comunista). Charles Morgan, con británica ironía suave, y dulcificándolo todo con protestas de amor a Francia, deja knock-out a Louis Aragon por su arrebatado. Lo que hacen ahora los comunistas franceses es lo mismo que hacían los nacistas con Heinrich Heine. Aún más: un periódico comunista francés ha abierto una encuesta que se titula, "¿Hay que quemar a Kafka?", basada en "lo perjudicial que puede ser la literatura del autor de "El proceso" para una época que requiere la confianza en el hombre". ¿Y qué dicen ellos, ahora, de las incineraciones de libros por los entusiastas de Hitler? Es maravilloso, ver cómo la Providencia confunde mediante la soberbia a los que quiere perder. Primero a los unos, luego a los otros.

L. Y. F.

CRISTAL DE LIBRERIA.

DICCIONARIO DE "EL ENTROMETIDO", por Vicente Pérez Rosales. — Editorial Difusión. Santiago de Chile, 1946.

Una vez más debemos agradecer a Editorial Difusión su preocupación por reeditar obras clásicas de la literatura chilena que debido a nuestro ya consuetudinario olvido de los valores propios son conocidas sólo por contados, contadísimos intelectuales. El público lector, gracias a este afán, podrá conocer y gustar la rica veta literaria de muchos autores que por no comulgar con los ritos de la época yacen olvidados para vergüenza nuestra. Pérez Rosales es presentado ahora; es de esperar que luego aparezca una edición de las obras completas de Jota-beche, padre de nuestra verdadera literatura, para que el beneficio sea completo y positivo.

Conjunto heterogéneo de las observaciones cotidianas de este "carácter díscolo, poco disciplinado, genio franco, resuelto, gran amigo de la vagancia y de cosas ignotas, y de las aventuras misteriosas" —como dice de sí mismo—, el "Diccionario de El Entrometido" encierra toda su sabiduría campechana y positiva, pesada, a veces, ágil y sarcástica, casi siempre. Sabiduría de aquel que sabe viajar cogiendo las experiencias duras o alegres que el camino le depara. Sabiduría del campesino que aduce razones mágico-científicas para determinar los cambios de tiempo; del minero que aprendió a robar y ser robado para luego fracasar en alocadas empresas; del curandero que ausculta el alma del paciente para obtener una segura buena remuneración; sabiduría socarrona, en fin, del aventurero que sabe jugar con la muerte y el devenir, no a la manera gauchesca, a lo "macho", sino más bien, con un cierto tono ingenuo y serio propio de aquel que no desdeña la importancia de esa muerte y ese devenir que se juega.

La seriedad de sus observaciones lo llevan a comentar las consecuencias de las nuevas tendencias liberales en las cuales fué educado y los males que su aplicación acarrearán a nuestro —en aquel tiempo— virgen pueblo. Pérez Rosales ha podido levantar, en parte, el velo que cubría a todos los escritores de su época, con excepción de Jota-beche, en su afán de imitación de las nuevas reglas literarias y políticas imperantes en Europa. Digo, en parte, debido a que, si bien pudo descubrir el significado real del concepto de igualdad ante la ley, equilibrio internacional y otros postulados liberales, se debatió siempre entre un positivismo de tipo progresista impuesto, quizás, por el espíritu de la época y su imaginación fantástica que lo lleva a veces a un cierto fatalismo alegre y encubierto por razones positivas. Entre

estas dos formas extremas de su sentir creemos descubrir un ardiente amor a la realidad que aflora en sus escritos sueltos, como aquellas páginas que comentan el vocablo "estadísticas", llenas de colorido impresionista y de un chilénísimo sarcasmo.

Para quien quiera investigar el alma del chileno de mitad del siglo pasado, estos tres elementos que se encuentran nítidamente expuestos en los escritos de Pérez Rosales, servirán de base segura, ya que son un testimonio vivo de las grandezas y miserias que recién germinaban en nuestra alma nacional.

El erudito prólogo del señor Feliú Cruz sirve de información de las cualidades más importantes de este complejo autor y del ambiente en que se formó y actuó.

A.

"DEL AMOR CAUTIVO". Sonetos, por Angel Custodio González. — Ediciones de la Sociedad de Escritores de Chile. 1946.

Desde hace algún tiempo nos está preocupando el problema de la poesía como expresión de una parte de la general superchería contemporánea. Que no es sino la agudización extrema y miserable de la superchería histórica. Abundan los libros llamados de poesía, aumenta el número de los escritores en verso, o en cosa parecida; cada día florece un nuevo cargo lírico y el sagrado menester poético (que lo fué un tiempo) se va transformando en un medio más de notoriedad, de vanidad o de escalera para ir a alguna parte inútil, cuando no en mero afrodisíaco barato para uso de algunos nombrecillos que suelen aparecer en letras de molde. La poesía, puesta "al servicio" (horrible expresión de moda) de alguna cosa vil, o al menos de algo sucio, es el tema del día literario, y no sólo nos referimos a cierta poesía política o civil, sino a la que quiere ser pura, y alcanza solamente a ser oscura, en una tiniebla exenta de toda belleza por amanecer.

Libros de poesías, libros de poesías y más libros de poesías. Anche io sono poeta, dice el gurrumino que, paseando una tarde solitaria, encontró que amante rima con turbante. ¡Cuidado con la poesía! Como en todo, hay que lavarse las manos y la boca, cada día más, para tenerla puramente; no con esa pureza bastarda de lo indirecto y extrahumano, sino con la pureza que exige una mínima limpieza consigo mismo en el oficio que uno ha decidido (con razones y luchas) desempeñar del todo.

Vienen estas consideraciones, que nos dejan un poco tranquilos al ser escritas, a cuenta de los escasos libros de verdadera poesía que hoy se publican. Acaso un tres o cuatro por ciento, si no menos, entre el fárrago de verso-peas y renglones que ha ido adquiriendo, indebidamente, un nombre excelso que no le corresponde. Pues bien: entre los escasos libros de poesía que han llegado últimamente a nuestras

manos, está, con autenticidad clara, el volumen de Angel Custodio González que ha merecido el premio de Poesía Inédita otorgado por la Sociedad de Escritores de Chile. Una extraordinaria madurez, que no excluye un ápice de juventud, es lo que muestra el corte ricamente clásico —en el buen sentido de la palabra— que tienen estos sonetos. Clásico que no reside precisamente en la forma, por ajustada y exacta que sea ésta en muchas ocasiones, sino por ese indefinible equilibrio entre continente y contenido y ese no menos indefinible tono que nos dice, al terminar cada soneto: "Esto está bien". La prueba más clara de que esta clasicidad (no queremos decir "clasicismo", que es feísimo) es íntima y adscrita a la inspiración de este joven poeta, está en que quizás los más logrados sonetos son aquéllos en que ha elegido el asonante, en un capricho de buen gusto. Capricho que se muestra como tal cuando se le compara con la bien lograda terminación formal de los otros sonetos, hechos a la buena manera española.

Lejos de toda superchería, y por tanto consolador, es también el tema de estos sonetos. El amor. No está interpretado aquí a la usanza del tiempo en boga, con aspavientos sexuales y recovecos freudianos. Es el amor, el claro amor, sencillamente, en su visión humana, aspirando a la permanencia y dolido en la propia hermosura de su cautividad.

Bello primer libro, no exento de muchas posibles mejoras, que es preciso exigir a quien empieza con tan firme paso. Libro indicador de una ruta en progreso, que exigirá trabajo, alegría, dolor, cansancio, goce, fe y una porción de cosas más, pero que ya es, en sí mismo, una feliz obra hecha y derecha de una calidad rarísima en estas horas de fea confusión universal. Agoreros nos dicen, pero nos vamos saliendo con la nuestra.

J. M. S.

EN EL MANEJO DE NEGOCIOS O EN LA ADMINISTRACION DE BIENES SIGNIFICA UN APORTE VALIOSO SERVIRSE DE UNA EXPERIMENTADA Y EFICIENTE ORGANIZACION

NOS ENCARGAMOS PRINCIPALMENTE DE:

Cumplir órdenes de compra-venta de valores mobiliarios.

Atender al registro de accionistas de sociedades anónimas.

Pagar dividendos sobre acciones o debentures.

Tramitar la compra o venta de bienes inmuebles y efectuar remates de propiedades.

Urbanizar y lotear terrenos.

Controlar o dirigir la formación de sectores urbanos o barrios residenciales.

Atender a los señores CORREDORES DE PROPIEDADES en nuestro carácter de liquidadores de negocios de compra y venta ya formalizados, para los efectos de servir de depositarios del precio de compra y destinarlo a la cancelación de los gravámenes del inmueble

Servir de depositarios en la formación de comunidades que tengan por objeto la construcción de edificios para venta de pisos y departamentos.

Administrar edificios de departamentos y en general propiedades de renta.

Administrar los inmuebles a que se refiere la Ley 6071, que dispone que los pisos o departamentos de un edificio pueden pertenecer a distintos propietarios.

Fiscalizar el cobro o la inversión de rentas de arrendamiento de propiedades, cuya administración está confiada a tercera persona.

Tramitar conversiones de deudas hipotecarias y otras operaciones de la misma índole.

Atender solicitudes de préstamos a largo plazo, en bonos, sobre predios urbanos o agrícolas, como representantes del Banco Hipotecario-Valparaíso.

Desempeñar los cargos de albacea con o sin tenencia de bienes, depositario o secuestre, liquidador de sociedades civiles anónimas y comerciales o de cualquiera clase de negocios. Síndico o delegado de síndico en juicios de quiebra. Guardador testamentario general, conjunto, curador adjunto, curador especial y curador de bienes.

De acuerdo con disposiciones especiales de la Ley, podemos administrar los bienes que se hayan donado o dejado a título de herencia o legado a capaces o incapaces, pudiendo sujetarse a esta forma de administración los bienes que constituyen la legítima rigorosa durante la incapacidad del legitimario.

Disponemos permanentemente para la venta, de sitios en los mejores sectores residenciales de Santiago.

SOLICITE INFORMACIONES Y FOLLETOS EXPLICATIVOS

DEPARTAMENTO DE COMISIONES DE

CONFIANZA

Banco de Chile

Segundo Piso

IMP. "EL ESPUEZO", EYZAGUIRRE 1116. - SANTIAGO

Precio: \$ 8.40

